

**CRÍTICA A LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN ENTRE COLOMBIA Y
PERÚ PARA ENFRENTAR LA OFERTA DE DROGAS ILÍCITAS EN LA
FRONTERA (2003-2012)**

DAYANA RAMÍREZ GUTIÉRREZ

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
BOGOTÁ D.C., 2015**

“Crítica a los mecanismos de cooperación entre Colombia y Perú para enfrentar la oferta de drogas ilícitas en la frontera (2003-2012)”

Estudio de caso

Presentado como requisito para optar al título de

Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales

Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Dayana Ramírez Gutiérrez

Dirigido por:

César Augusto Niño González

Semestre I, 2015

*A mi madre y mi padre, quienes me impulsaron con su amor, apoyo y esfuerzo para llegar
hasta este punto.*

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es explicar la forma en que la oferta de drogas ilícitas en la frontera ha configurado los mecanismos de cooperación entre Colombia y Perú de 2003 a 2012. Éste será desarrollado a través de los conceptos de cooperación (Keohane 1984) y securitización (Buzan 1998), que condujeron al estudio del proceso de coordinación política en tres etapas (Balzacq 2010): qué se dice en los acuerdos de cooperación entre Colombia y Perú, cómo han actuado los Estados en la frontera y cómo ese comportamiento ha afectado la posibilidad de coordinación política con Ecuador y Brasil dentro del micro-complejo regional de seguridad. De esta manera, se probará que el tema de la oferta de drogas ilícitas en la frontera permanece en el campo politizado en la agenda colombo-peruana, mientras que la posibilidad de vínculos entre grupos armados organizados de ambos Estados está securitizada.

Palabras clave: *oferta de drogas ilícitas, frontera colombo-peruana, cooperación, securitización, micro-complejo regional de seguridad.*

ABSTRACT

The objective of this research is to explain how the supply of illicit drugs at the border has configured cooperation mechanisms between Colombia and Peru from 2003 to 2012. This will be developed through the concepts of cooperation (Keohane 1984) and securitization (Buzan 1998), which led to the study of the political coordination process in three stages (Balzacq 2010): what is said in the cooperation agreements between Colombia and Peru, how States have acted in the border and how that behavior has affected the possibility of political coordination with Ecuador and Brazil within the micro-regional security complex. In this way, it will prove that the illicit drugs supply issue in the border remains in the politicized realm in the Colombian-Peruvian agenda, while the possibility of links between organized armed groups of both States is securitized.

Key words: *illicit drugs supply, Colombian-Peruvian Border, cooperation, securitization, micro-regional security complex.*

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	12
1. ALCANCES DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COLOMBIA Y PERÚ	14
1.1. Cooperación política a través de acuerdos internacionales no vinculantes	14
1.2. Claridad sobre autoridades competentes y reconocimiento implícito de ineficiencia estatal	18
1.3. Ausencia de cronograma de trabajo y de mecanismos de evaluación	18
1.4. Dilatación de la entrada en vigor de los acuerdos internacionales	19
1.5. Supremacía del orden constitucional interno sobre estos compromisos internacionales	20
2. ACTIVIDADES ILEGALES EN LA FRONTERA COLOMBO-PERUANA	22
2.1. Concentración de la ilegalidad en el Trapecio Amazónico	23
2.2. Expansión de la ilegalidad desde la frontera colombo-ecuatoriana a través del río Putumayo	24
2.3. Efecto globo entre Colombia-Perú y desplazamiento interno de cultivos ilícitos	25
2.4. Configuración de los actores ilegales en la ZIF colombo-peruana	30
3. LO POLITIZADO Y LO SECURITIZADO EN LAS ACTIVIDADES FRONTERIZAS COLOMBO-PERUANAS	33
3.1. Tendencias de la acción estatal frente a la oferta de drogas ilícitas en la	

frontera colombo-peruana	34
3.2. Militarización de la cooperación colombo-peruana	35
3.3. Inclusión de la minería ilegal en la agenda colombo-peruana	42
3.4. ¿Estrategias no militares para combatir la oferta de drogas ilícitas en la frontera?	46
4. INTERACCIONES LIMITADAS EN EL MICRO-COMPLEJO REGIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZO	48
4.1. El objetivo de Brasil: contener los grupos armados ilegales colombianos	52
4.2. El objetivo de Ecuador: mantener la inconformidad controlada	53
4.3. Obstáculos para la cooperación en el micro-complejo regional de seguridad	55
5. CONCLUSIONES	58
BIBLIOGRAFÍA	60
ANEXOS	81

LISTA DE GRÁFICOS Y TABLAS

Diagrama 1.	Cultivos de arbustos de coca para fines ilícitos de Bolivia, Colombia y Perú, 1990-2012	26
Diagrama 2.	Porcentaje de producción de coca en Colombia por departamento 2001-2011	28
Diagrama 3.	Porcentaje de producción nacional de coca en Perú por departamento/provincia 2001-2011	29
Tabla 1.	Instrumentos internacionales ratificados sobre crimen transnacional y cuestiones penales	49

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1. Tabla. Acuerdos internacionales relativos a las actividades ilícitas en la frontera Colombo-peruana vigentes o gestionados entre 2003 y 2012.
- Anexo 2. Mapa 1. Relaciones entre poblados de la Zona de Integración Fronteriza colombo-peruana
- Mapa 2. Relaciones del Trapecio Amazónico en la Frontera Colombo-Peruana
- Mapa 3. Relaciones en la Zona Alta del río Putumayo
- Anexo 3. Mapa 1. Rutas del tráfico de drogas ilícitas en Perú
- Mapa 2. Tráfico de cocaína a través del Rio Marañón y trochas
- Mapa 3. Tráfico de cocaína a través del Rio Napo y trochas
- Anexo 4. Tabla 1. Cultivos de coca en Perú 2001-2011 (hectáreas).
- Tabla 2. Cultivos de coca en Colombia 2001-2011 (hectáreas).
- Anexo 5. Mapa 1. Porcentaje de Hectáreas de cultivos de coca en Perú en 2010
- Mapa 2. Cultivos de coca en Perú por región en 2010-2013
- Mapa 3. Cultivos de coca en Colombia por región en 2009-2013
- Anexo 6. Gráfica 1. Programa de desarrollo alternativo USAID/DEVIDA 2003-2010/ todos los cultivos (Hectáreas [ha])
- Gráfica 2. Erradicación anual de cultivos ilegales de coca por regiones en Perú 2000-2011.
- Anexo 7. Revisión de fuentes periódicas no académicas. Acciones de Colombia y

Perú frente a fenómenos ilícitos en su frontera común. Criterios de búsqueda “Colombia AND Perú AND frontera”.

LISTA DE SIGLAS

Bacrim	Banda criminal
CAN	Comunidad Andina de Naciones
CICAD	Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas
CND	Comisión de Estupeficientes de las Naciones Unidas
COMBIFRON	Comisión Binacional de Seguridad Fronteriza
COPOLAD	Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea sobre las políticas antidrogas
CVIPC	La Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana
DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
DIRANDRO	Dirección Antidrogas, Policía Nacional del Perú
GAO	Grupo Armado Organizado al margen de la ley
GDO	el Grupo Delictivo Organizado
HCL	Clorhidrato de Cocaína
JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Perú
Mrta	Movimiento Revolucionario Tupac Amaru
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de Naciones Unidas
PEDICP	Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo de Perú

SI	Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
UNODC	Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito
VRAEM	Valle del Rio Apurimac Ene y Mantaro
ZIF	Zona de Integración Fronteriza

INTRODUCCIÓN

Desde el final del conflicto de Leticia en 1934 y el asilo de Haya de la Torre en la embajada de Colombia en Lima (1949-1954) las relaciones entre Colombia y Perú han sido estables. En 1988 los Estados acordaron actuar en la frontera a través del Plan de Acción Bilateral en la Cuenca del Río Putumayo y el Plan de Desarrollo Bilateral de Poblaciones Fronterizas (Novak y Namihás 2011, pág. 26). Al año siguiente manifestaron su interés en enfrentar la criminalidad con el Acta de Entendimiento en materia de Lucha contra el Narcotráfico, el Terrorismo y el Tráfico Ilícito de Armas (Novak y Namihás 2011, pág. 27).

Pese a estos compromisos, la frontera colombo-peruana se caracteriza por la poca presencia estatal, la infraestructura deficiente y las precarias condiciones socioeconómicas de sus habitantes (Novak y Namihás 2011, pág. 59). Estas particularidades han favorecido actividades criminales en el área como la minería ilegal, el tráfico de armas y drogas, cultivos ilícitos, corrupción y lavado de activos (Tarapués 2012, pág. 428).

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo principal de esta investigación es explicar críticamente la forma en que la oferta de drogas ilícitas en la frontera ha configurado los mecanismos de cooperación entre Colombia y Perú de 2003 a 2012. Este propósito está sustentado en el alto riesgo de desplazamiento de los cultivos de coca y de los laboratorios que la procesan hacia zonas apartadas, periféricas y de difícil acceso como la frontera colombo-peruana, debido a que sus productores priorizan la supervivencia de los cultivos, escondiéndolos de los controles estatales, frente a la eficiencia de la cosecha.

Dicho desplazamiento se está presentando en ambos Estados. Del departamento de Putumayo hacia el departamento de Amazonas, y de la zona del VRAEM y el alto Huallaga hacia el norte de Loreto y el Trapecio Amazónico, lugares desde donde pueden transportarse fácilmente las drogas ilícitas por vía fluvial. Esta situación supondría grandes retos para la efectividad de la interdicción estatal de estas mercancías.

Esta investigación ha sido dividida en cuatro capítulos donde se busca: primero, caracterizar los acuerdos de cooperación entre Colombia y Perú para enfrentar la oferta de drogas ilícitas; segundo, describir el efecto globo de las drogas ilícitas en esta frontera; tercero, identificar el tema securitizado en la agenda bilateral; y cuarto, explicar las

consecuencias de la presencia de las Farc en la frontera colombo-peruana sobre la cooperación con Estados vecinos para enfrentar la oferta de drogas ilícitas en esta zona.

Es necesario advertir que para estudiar este caso, se toma como referencia a Robert Keohane (1984), quien define cooperación como un proceso, por lo cual cobran importancia los conceptos de securitización y complejo regional de seguridad de Barry Buzan (1998), los cuales condujeron a dividir el proceso de cooperación en tres etapas delimitadas por Balzacq (2010): qué se dice en los acuerdos de cooperación entre Colombia y Perú, cómo han actuado los Estados en la frontera y cómo ese comportamiento ha afectado la posibilidad de coordinación política con Ecuador y Brasil.

Adicionalmente, este abordaje teórico es complementado con el concepto de efecto globo, la clasificación de los actores ilegales presentes en la frontera y la diferenciación entre grupos armados al margen de la ley y drogas ilícitas. Frente a este último ítem, cabe señalar que el Plan Colombia formalizó la mezcla entre guerra contra las drogas y guerra contrainsurgente, haciendo que estos temas se relacionaran de forma cíclica: luchar contra las drogas es luchar contra los grupos armados ilegales, porque una de las fuentes más importantes de financiación de éstos son las drogas ilícitas, y por tanto, combatir a estos oferentes es igual a disminuir la oferta de drogas ilícitas en el mercado nacional y global.

1. ALCANCES DE LOS ACUERDOS DE COOPERACIÓN ENTRE COLOMBIA Y PERÚ

Colombia y Perú tienen el potencial más grande de producción de cocaína del mundo¹, ambos Estados han declarado su firme convicción de luchar contra el problema mundial de las drogas, son aliados de Estados Unidos en esta materia y comparten una frontera porosa, marginal, pobre, con pocas vías de acceso donde se produce y transportan mercancías ilícitas, entre ellas las drogas. Teniendo en cuenta estas características, esta investigación busca explicar la incidencia de la oferta de drogas ilícitas en la Zona de Integración Fronteriza (ZIF) sobre los mecanismos de cooperación colombo-peruanos entre 2003 y 2012. Para abordar este tema, es necesario comenzar delimitando el concepto de cooperación.

Los mecanismos de cooperación son procesos (Real Academia Española [RAE] 2012) desarrollados por actores para ajustar su comportamiento a preferencias actuales o anticipadas del otro a través de la coordinación política, lo cual les facilita cumplir sus objetivos individuales. Keohane (1984, pág. 51) cita a Lindblom (1965, pág. 227) quien afirma que hay coordinación política cuando “las decisiones se ajustan de tal manera que las consecuencias adversas de cualquier decisión para las otras decisiones son hasta cierto grado y en alguna frecuencia evitadas, reducidas, contrapesadas o sopesadas”.

1.1. Cooperación política a través de acuerdos internacionales no vinculantes

Para entender el proceso de coordinación política, el punto de partida son los acuerdos de cooperación entre Colombia y Perú, dado que estos constituyen un vínculo basado en “un acuerdo de voluntades [...] entre sujetos de derecho internacional que implican [...] obligatoriedad para las Partes” (Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Perú [MEF] 2014, párr. 4).

¹ Esta situación se debe a la calidad y a la cantidad de los cultivos de coca existentes en estos Estados, que de acuerdo con el monitoreo de cultivos de coca en 2012 realizado por la UNODC, es de 60.400 y 47.790 hectáreas en Perú y Colombia respectivamente (InSight Crime- Crimen organizado en las Americas [InSight Crime] 2013, párr. 2), (UNODC 2014c, pág. 15) y (UNODC 2014a, pág. 17).

Sin embargo, cabe señalar que el concepto de acuerdo internacional es problemático por su ambigüedad conceptual. De acuerdo con la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados, genéricamente un tratado internacional es un acuerdo pero no todo acuerdo es un tratado internacional (Organización de Naciones Unidas [ONU] 2011, párr. 9). En su definición particular, la ONU señala que los acuerdos internacionales suelen ser menos formales, bilaterales o multilaterales restringidos, tratan asuntos específicos de tipo técnico y administrativo generalmente en temas económico-financieros, culturales y científicos, y son “firmados por los representantes de los departamentos del gobierno pero... no necesitan ratificación” (ONU 2011, párr. 10).

La ambigüedad conceptual está en la expresión ‘suelen ser’, porque depende de las partes firmantes que el acuerdo sea o no vinculante. Para el caso de Colombia y Perú el incumplimiento de los acuerdos no genera consecuencias legales adversas, a pesar de la definición publicada por el MEF peruano.

Teniendo en cuenta lo anterior, los acuerdos no tienen el mismo grado de obligatoriedad que tiene un tratado internacional, y como puede evidenciarse a continuación, ambos Estados solo han suscrito acuerdos y memorandos de entendimiento, no tratados. Esto significa que las partes contratantes no se han comprometido a crear derechos y obligaciones legales, así que, al no generar consecuencias legales adversas, el cumplimiento de los propósitos del acuerdo depende exclusivamente de su voluntad.

Además el registro de aprobación de la mayoría de los acuerdos se realiza a través de canje de notas. Como en este procedimiento no es necesaria la aprobación legislativa, estos acuerdos internacionales se mantienen en la rama ejecutiva, y en la práctica, solamente son compromisos entre gobiernos y no entre Estados. Esto implica una discontinuidad en las medidas tomadas en la frontera, que suelen ser estrategias con poca duración y no políticas integrales proyectadas y aplicadas a largo plazo.

De acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (1870 - 2014), Colombia y Perú han firmado sesenta y ocho acuerdos de cooperación bilaterales y veinticinco multilaterales, veintinueve de éstos están relacionados con medidas para enfrentar actividades ilícitas y/o actuar en la zona de frontera, y siete acuerdos de los veintinueve no están vigentes.

De estos acuerdos es importante destacar el Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República del Perú (1997), el cual muestra que los Estados entienden por cooperación acciones coordinadas en favor de la consecución de un objetivo en algún área de interés para ambos, acciones que suponen compartir información y experiencias en educación, trabajo, desarrollo tecnológico, investigación en áreas productivas y “cualquier otra modalidad” (1997, art. 4) que el gobierno de cada Estado considere pertinente, por ejemplo la coordinación para contrarrestar el tráfico ilícito de estupefacientes incluido en el Acuerdo para combatir el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidas en el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos (2002, art. 2).

Estos acuerdos indican que para Colombia y Perú hay cooperación cuando las acciones coordinadas facilitan la realización de sus objetivos individuales, entonces la pregunta que surge es ¿cómo conocer los objetivos cada Estado en esta zona? Los problemas más importantes para un actor, en este caso Perú y Colombia, son aquellos que afectan su seguridad, esto es, cuando existe un sujeto o situación que amenaza la existencia del actor mismo. Entonces cabe cuestionarse qué criterio debe usarse para determinar si un problema representa una amenaza para estos Estados en esta área.

Barry Buzan ofrece una explicación con el concepto de ‘securitización’ explicando que la seguridad es una cuestión relacional y una práctica auto referenciada. Durante el proceso de securitización, el discurso de un ‘actor securitizante’² presenta algo como una amenaza existencial frente a un ‘objeto referente’³, pero este movimiento no securitiza un tema por sí mismo, para ser exitoso es necesaria la aceptación de este discurso por parte de la(s) audiencia (s) (Buzan, et al. 1998, pág. 25).

Para entender el proceso de securitización, los actos discursivos de los actores securitizantes son analizados en tres niveles sugeridos por Thierry Balzacq (2010): discurso como texto, discurso como acción y el contexto de la producción. Este estudio comienza con el resultado del proceso de cooperación, esto es, analizando los acuerdos suscritos por

². Los actores securitizantes son “quienes declaran que el objeto referente enfrenta una amenaza existencial, por ejemplo líderes, gobiernos, burocracias, grupos de presión, lobby” (Buzan, et al. 1998, pág. 36).

³. El objeto referente de la seguridad es aquello cuya existencia se ve amenazada y tiene un reclamo legítimo para sobrevivir (Buzan, et al. 1998, pág. 36).

Colombia y Perú para enfrentar actividades ilícitas y/o actuar en la zona de frontera entre 2003 y 2012.

A partir de la revisión de literatura fueron identificados cinco acuerdos que cumplen estos criterios, no obstante, también son tenidos en cuenta tres acuerdos relativos al tema firmados en 2002 y 2014, los cuales a pesar de no haber sido suscritos en el periodo seleccionado para esta investigación, sí están vigentes durante ese rango de tiempo u orientan al lector respecto a las perspectivas de cooperación entre Colombia y Perú frente a esta área.

El primer paso para analizar estos acuerdos se centra en la coherencia interna del texto, las relaciones sistemáticas entre los textos que tratan el mismo tema, y los patrones recurrentes de su caracterización lingüística (Balzacq 2010, párr. 36). Como los textos que dan cuenta de los mecanismos de cooperación entre Colombia y Perú son acuerdos entre gobiernos, la manera en la que son escritos es formal utilizando una modalidad oracional enunciativa caracterizada por transmitir información sobre la realidad, propia de una función del lenguaje referencial (Lapesa 2008, pág. 160), en este caso la información transmitida es una decisión y un compromiso mutuo entre las partes signatarias del acuerdo, cuya obligatoriedad depende de la denominación de ‘acuerdo’, ‘memorando de entendimiento’ o lo que esté especificado en el documento.

Sin embargo, en este caso, caracterizar el lenguaje no representa una contribución significativa para explicar la incidencia de la oferta de drogas ilícitas en la ZIF sobre los mecanismos de cooperación colombo-peruanos, por tal motivo el análisis del discurso como texto está enfocado a describir los límites y alcances que en éstos se establecen para con el proceso de cooperación entre ambos Estados en relación con la oferta de drogas ilícitas en su frontera común. Para esto se tiene en cuenta el objetivo, los compromisos adquiridos por los Estados, las instituciones encargadas, el cronograma de trabajo, la frecuencia de las reuniones bilaterales, los mecanismos de seguimiento y evaluación, el tiempo que tardaron en ser aprobados desde que iniciaron las conversaciones y la supremacía o no del orden constitucional interno sobre estos compromisos internacionales⁴.

⁴ Estos criterios de evaluación de los acuerdos internacionales relativos a las actividades ilícitas en la frontera Colombo-peruana vigentes o gestionados entre 2003 y 2012 son explicados en el anexo 1.

1.2. Claridad sobre autoridades competentes y reconocimiento implícito de ineficiencia estatal

En cada tema abordado a lo largo de los acuerdos se especifican instancias político-diplomáticas o autoridades competentes para realizar efectiva y ágilmente trabajos conjuntos e intercambiar información y experiencias. Todas las comisiones creadas para la frontera dependen del Ministerio de Relaciones Exteriores cuyo canciller firma los acuerdos, excepto el Acuerdo para combatir el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidas en el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos, que deja a cargo de la coordinación de los proyectos al comandante de la Fuerza Aérea de cada Estado, siendo los ministros de defensa los signatarios. A pesar de esto, los acuerdos siguen dependiendo de la rama ejecutiva.

Así mismo, los Estados reconocen la existencia de dinámicas que trascienden sus fronteras e implícitamente la ausencia de coordinación gubernamental internacional en la zona, ya que los acuerdos convergen en la necesidad de ‘controlar’ el tránsito aéreo, el sector financiero y bursátil, el comercio internacional de bienes, servicios, la transferencia de tecnología, la movilización de capitales, las embarcaciones en ríos fronterizos y/o comunes, y el ingreso y salida de personas, mercancías y mensajerías.

1.3. Ausencia de cronograma de trabajo y de mecanismos de evaluación

Algunos acuerdos no contemplan reuniones entre las partes que les permitan examinar, evaluar y recomendar programas de acción tendientes a cumplir con los objetivos de cada acuerdo, o si las incluyen, las definen únicamente como ‘periódicas’, en algunos casos anuales o a solicitud de cualquiera de las partes. Al no estar definidas, es difícil hacer seguimiento a los mecanismos de cooperación y por tanto corregir aquello que no esté funcionando. Ninguno establece quién está encargado y a cuánto tiempo debe realizarse un programa de trabajo, salvo en el caso de la Comisión de Vecindad e Integración Peruano-Colombiana (CVICP).

En cuanto al Acuerdo sobre transporte aéreo transfronterizo (2003), no hay reuniones para hacer seguimiento a su operacionalización, ya que su aplicación es regulada por la legislación nacional de cada Estado parte.

1.4. Dilatación de la entrada en vigor de los acuerdos internacionales

Estos procesos tienen en común grandes lapsos de tiempo para ser formalizados, ya que han tardado de siete a veintisiete meses o no han sido aprobados. Esta dilatación de los procesos indica que los temas que tratan no son apremiantes para uno o ambos gobiernos. La rapidez con la que se actúa frente a un problema da cuenta de su importancia en la agenda de seguridad estatal.

Por otra parte, también podría pensarse que es posible que en el momento en que se firmó el acuerdo, el gobierno estaba realmente interesado en hacer que el tema escalara en la agenda de seguridad nacional, sin embargo, la securitización es un proceso intersubjetivo, es decir que su éxito depende de la respuesta dada por el público objetivo, en este caso el Congreso de este Estado, al discurso del agente securitizante, si el acuerdo no fue aprobado, el hipotético proceso de securitización no fue exitoso y por tanto permanece en el campo de lo politizado.

El Acuerdo bilateral de cooperación para la prevención control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita firmado en 2004 y el Memorando de entendimiento entre Colombia, Brasil y Perú para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y/o comunes firmado en 2008 coinciden en que suponen compromisos en temas sensibles como vigilancia, control y transferencia de información sobre transacciones económicas o el control de embarcaciones en ríos fronterizos, intercambio de “información táctica y de inteligencia de carácter estratégico-operacional” (2008, párr. 2) y coordinación entre agencias de los tres Estados en materia de seguridad, respectivamente. Además, a diferencia del segundo que sólo anuncia compromisos de las partes, el primero especifica la manera en la que se desarrollaría la asistencia judicial en su materia. A pesar de sus alcances, ninguno ha sido aprobado.

Teniendo en cuenta lo anterior, puede decirse que, en términos de Buzan, la cooperación colombo-peruana respecto a la oferta de drogas ilícitas y otros delitos en la frontera común es un tema politizado, no securitizado.

1.5. Supremacía del orden constitucional interno sobre estos compromisos internacionales

La prevalencia del ordenamiento interno constitucional sobre cualquier operación o acción conjunta es explícita en los compromisos internacionales entre Colombia y Perú, de manera que las funciones están vagamente delimitadas en los acuerdos, ya que es potestad de cada Estado determinar la manera en la que funciona cada órgano, entidad, grupo o comisión nacional que esté encargada de ejecutar los planes pactados.

El único documento bilateral que restringe la autonomía estatal no está vigente, este es el Acuerdo para la prevención control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita el cual estipula que “las Partes no podrán invocar el secreto bancario, tributario y bursátil para negarse a prestar la asistencia judicial recíproca con arreglo al presente Acuerdo” (art. 9 núm. 1). Sin embargo, en el art.7 numeral. 2 del mismo texto se afirma que los Estados Parte obtendrán y suministrarán información de conformidad con su legislación interna. Es decir que, si se presentara una disputa no es claro si el art. 9 es una excepción, es superior o contradice al art. 7.

En suma, la primera fase de análisis, el discurso como texto, indica que la oferta de drogas ilícitas en la ZIF colombo-peruana ha estado en la agenda pública entre 2003 y 2012, es decir, es un tema politizado pero no securitizado. Lo anterior se debe a que los mecanismos de cooperación entre Colombia y Perú respecto a la frontera están limitados, no solo por la brecha de tiempo entre la firma y la entrada en vigor de los acuerdos, sino porque dependen exclusivamente de la voluntad de los respectivos gobiernos para ejecutarse. Por esto, los planes son proyectados y evaluados a corto plazo, generalmente no más de un año.

Estos acuerdos son compromisos para actuar individualmente en temas de interés común e implementar proyectos ‘ad hoc’ en el marco de la CVICP, pero aquellos que suponen coordinación de actividades en temas sensibles como el control de flujos transfronterizos de capital, personas y mercancías por vía aérea o fluvial, no han sido aprobados. Este ‘modus operandi’ explica por qué en todos los textos explicados se expone explícitamente que el orden interno constitucional prevalece sobre estos convenios internacionales.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los actores que securitizan no necesariamente dicen 'seguridad', ni el uso de este término obligatoriamente constituye un acto de seguridad (Buzan, et al. 1998, pág. 33). Entonces es necesario observar la coherencia del discurso y las acciones de quienes lo pronuncian con el fin de confirmar si la oferta de drogas está únicamente en la esfera politizada de la agenda colombo-peruana, esto es, hacer un análisis del discurso como acción en el cual se responderá ¿qué tipo de interacciones se generan a partir de los acuerdos objeto de estudio? (Balzacq 2010, párr. 37). Este punto será retomado en el capítulo 3 porque primero es necesario explicar el comportamiento de Colombia y Perú en su frontera común a través de la delimitación de esta ZIF y la descripción de las actividades ilícitas que se llevan a cabo en esta área, con el fin de exponer los problemas que han enfrentado ambos Estados entre 2003 y 2012.

2. ACTIVIDADES ILEGALES EN LA FRONTERA COLOMBO-PERUANA

Los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) crearon el concepto de Zonas de Integración fronteriza (ZIF)⁵, las cuales tienen como objetivo consolidar las relaciones entre las regiones aledañas a las fronteras, mejorar la infraestructura, ampliar el comercio, desarrollar actividades productivas y agilizar los pasos formalizados en las fronteras de los Estados andinos (Ramírez 2008, pág. 144).

No obstante, el concepto ZIF entra formalmente en la arena política a través de acuerdos bilaterales. El 26 de noviembre de 2002 se formalizó la delimitación de la ZIF colombo-peruana a través del intercambio de notas entre las Cancillerías que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena, N° 888, del 21 de enero de 2003 (Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú 2012, pág. 8).

La ZIF (ver anexo 2) está integrada por el departamento del Amazonas y el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo) en Colombia y las provincias de Maynas y Ramón Castilla del departamento de Loreto en Perú (Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú 2012, pág. 8), regiones que constituyen una frontera a lo largo de 1.626 km, de los cuales 1.468 km corresponden a los ríos Putumayo y Amazonas (PEDICP 2012, pág. 5).

Esta área se caracteriza por una baja densidad poblacional con aproximadamente 107.192 habitantes en 113.156 km². Para el año 2007, Colombia tenía una densidad poblacional de 1,21 hab/km² y Perú 0,64 hab/km² (PEDICP 2012, pág. 5). Otros aspectos representativos son la poca presencia estatal, el difícil acceso por sus características físicas, las deficiencias en infraestructura y las condiciones socioeconómicas precarias de sus habitantes (Novak y Namihás 2011, pág. 59). Estas particularidades favorecen la presencia de grupos armados organizados ilegales y crimen organizado transnacional en ámbitos como minería ilegal, tráfico ilegal de armas y drogas, cultivos ilícitos, corrupción y lavado de activos (Tarapués 2012, pág. 428).

⁵. “La Comunidad Andina adopta las Decisiones 459 y 501, de Mayo de 1999, por la cual el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores establece la Política Comunitaria para la Integración y el Desarrollo Fronterizo con el fin de contribuir al desarrollo social y económico de las Zonas de Integración Fronteriza (ZIF)” (Ministerio de Agricultura de Perú 2014, párr. 2).

Al analizar esta zona hay que tener en cuenta dos triples fronteras que se han convertido, con el tiempo, en espacios integrados donde se relacionan fuertemente las poblaciones de los tres Estados en los ámbitos comercial y laboral: al oriente con Brasil en el Trapecio Amazónico y al occidente con Ecuador en la selva de Putumayo. En materia de oferta de drogas ilícitas, mientras que en Perú es legal el cultivo de coca, en Brasil la procesan en laboratorios de alta tecnología para fabricar clorhidrato de cocaína (HCL)⁶, y Colombia la produce en laboratorios pequeños y rudimentarios y también es cultivadora (Parkinson 2014, párr. 22).

2.1. Concentración de la ilegalidad en el Trapecio Amazónico

El Trapecio Amazónico es la zona más poblada, con “70, 594 habitantes (66% del total del área de frontera) en una extensión de aproximadamente 17,188 km² (15% del total)” (PEDICP, 2012, pág. 8) y puede aumentar a 152,788 habitantes por las relaciones con poblados brasileños como Tabatinga, Benjamín Constant y Atalaya do Norte (PEDICP, 2012, pág. 8).

Su relativa alta densidad poblacional lo ha convertido en un centro de acopio y una ruta comercial fluvial de diferentes mercancías entre Leticia (Colombia), Santa Rosa (Perú) y Manaus-Tabatinga (Brasil). También existe un fuerte intercambio directo de productos entre Leticia e Iquitos (Loreto, Perú) por vía aérea (Parkinson 2014, párr. 2 y 3). Entre los productos comercializados están las drogas ilícitas, las cuales pueden transportarse fácilmente gracias a la porosidad de la frontera, la inadecuada presencia estatal en la zona, la disparidad de recursos en los tres Estados y la variabilidad de la población (Parkinson 2014, párr. 2 y 3).

Entre 2010 y 2011, la Policía Federal de Brasil incautó 51 toneladas de cocaína de las cuales el 54,3% era de origen boliviano, el 38% peruano y el 7,5% colombiano. De acuerdo con la cantidad de incautaciones de clorhidrato de cocaína en cada estado brasileño, en el estado del Amazonas la droga proviene principalmente de Colombia (60%) y de Bolivia (40%). Estas cifras indican que los narcotraficantes peruanos usan

⁶ La cocaína es “el clorhidrato de cocaína, obtenido a partir de la pasta base, con clorhídrico y extracción acetona etanol. Se trata de un polvo blanco, cristalino y de sabor amargo” (Rioja Salud 2014, párr. 6).

mayoritariamente otras rutas a través de los Estados de Acre y Rondônia traficando respectivamente el 81% y el 60% del material incautado en cada estado (AMERIPOL Comunidad de Policías de América 2013, pág. 48).

El punto principal de entrada de narcóticos al Amazonas brasileño es Tabatinga (ver anexo 3) por lo cual la zona es constantemente disputada por narcotraficantes peruanos y colombianos, su destino principal es Manaus a través del Río Solimões usando balsas o transbordadores (AMERIPOL 2013, pág. 44). Brasil es la ruta principal para enviar cocaína hacia África y Europa, provee de precursores químicos para el procesamiento del alcaloide y su entorno selvático favorece la presencia de grupos armados ilegales (AMERIPOL 2013, pág. 47).

2.2. Expansión de la ilegalidad desde la frontera colombo-ecuatoriana a través del río Putumayo

Entre 2005 y 2007 aumentaron los cultivos de coca en Putumayo, principalmente al sur del departamento en los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez y San Miguel (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC] 2014a, pág. 35). Aunque estos cultivos no limitan con Perú, esta concentración sí afecta directamente la oferta de drogas en la frontera, ya que a través del río Putumayo es transportada la mercancía ilegal hacia Tabatinga y posteriormente Manaus, operación facilitada por la fuerte relación comercial entre Puerto Asís y los habitantes de la frontera colombo-peruana, al ser el primero la fuente de alimentos, productos y servicios básicos de los segundos.

El gran centro de acopio y distribución de mercancías y servicios en la frontera con Ecuador es Puerto Leguízamo, el cual es abastecido por Puerto Asís (Colombia) y Puerto el Carmen de Putumayo (Ecuador) (ver anexo 2) con productos comercializados por los cacharreros como “gasolina, materiales de construcción, abarrotes, artículos de aseo, utensilios básicos del hogar, entre otros... los poblados que se relacionan directamente con Puerto Leguízamo son Soplín Vargas y Bellavista (Perú) y Puerto Alegría (Colombia), donde concurren una serie de pequeños poblados cercanos” (PEDICP 2012, pág. 13).

El negocio de la droga está monopolizado por los cacharreros quienes transportan la coca principalmente por vía fluvial, la usan como medio de intercambio y sostienen precios

especulativos creando una bonanza artificial que distorsiona los precios y los mercados, debido a la generación de empleo para jóvenes como raspa-coca y a la “creciente demanda y/o inversión procedente del lavado de activos” (PEDICP 2012, pág. 38), de hecho,

[...] por Ecuador transitan aproximadamente 110 toneladas métricas de cocaína proveniente de Colombia y Perú anualmente por vía aérea, terrestre y marítima. Sin embargo, la heroína proveniente también de Colombia sigue los mismos medios de tráfico. A pesar de que Ecuador no es un gran productor de estupefacientes, resulta ser un importante centro de acopio, que es aprovechado por importantes redes del crimen transnacional como la mafia nigeriana, las triadas chinas, la mafia rusa, los carteles mexicanos y el bloque sur de las FARC- EP, quienes intercambian las drogas por armas (AMERIPOL 2013, pág. 93).

2.3. Efecto globo entre Colombia-Perú y desplazamiento interno de cultivos ilícitos

Antes de describir el fenómeno del narcotráfico en la frontera, es conveniente aclarar que para esta investigación se ha escogido la coca como único ítem para medir la cantidad de cultivos en la zona de frontera, no porque no existan más, sino porque ambos Estados son los mayores productores de este alcaloide, los cultivos como la amapola no son lo suficientemente grandes como para modificar las tendencias de cultivos ilícitos en la zona y hay más información disponible.

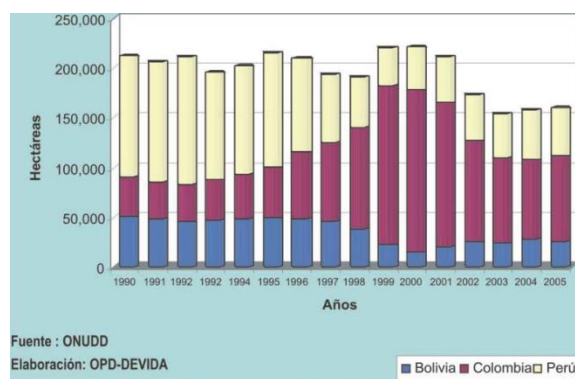
En términos generales, los carteles de droga peruanos operan con la ayuda de traficantes colombianos y mexicanos. Los traficantes colombianos empezaron a importar base de cocaína peruana para ser refinada en Colombia desde la década de 1980, lo cual fortaleció los carteles de Cali y Medellín. Durante esta época, Perú fue el mayor productor de cocaína del mundo, surgieron la guerrilla maoísta Sendero Luminoso, el Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA) y las rondas campesinas apoyadas por el gobierno (InSight Crime 2013, párrs. 3-8).

Desde 1990, la adyacencia geográfica ha facilitado el desplazamiento de los cultivos ilícitos entre Colombia, Perú y Bolivia, donde el aumento de la producción en un Estado supone la disminución en los otros, a este fenómeno se le conoce como efecto globo⁷ (Novak y Namihás 2011, pág. 60).

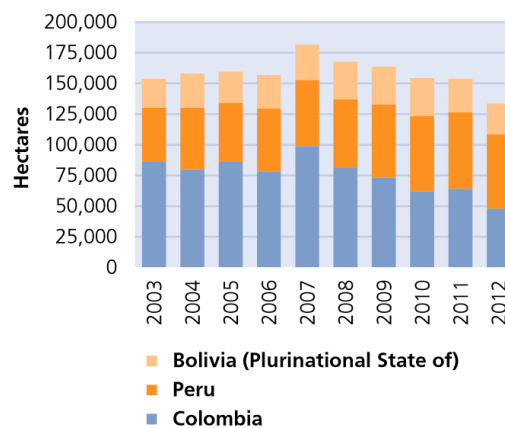
⁷ El efecto globo “consiste en que al atacar el problema en una región geográfica aparece en otra, como cuando se ejerce presión en un lado de un globo y el aire se mueve hacia el otro lado del globo, pero no desaparece” (Dangond 2012, pág. 458).

Este efecto globo es observable en las cifras estimadas de cultivos de arbustos de coca para fines ilícitos en Bolivia, Colombia y Perú entre 1990 y 2012 realizado por la UNODC. En el diagrama 1 se muestra que el aumento de la producción en territorio colombiano claramente afectó la cantidad de cultivos tanto en Perú como en Bolivia entre 1995 y 2001, y que la cantidad de hectáreas (ha) sembradas ilícitamente con coca en territorio peruano aumentó entre 2007 y 2012 mientras que en Colombia y Bolivia disminuyó.

Diagrama 1. Cultivos de arbustos de coca para fines ilícitos de Bolivia, Colombia y Perú, 1990-2012



Fuente: (Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas [DEVIDA] 2006, pág. 47).



Fuente: (UNODC 2014b, pág. 34).

Para 2006 Colombia tenía la mayor cantidad de cultivos ilícitos de arbusto de coca, el equivalente al 50% de la producción mundial, seguido por Perú con el 33% y Bolivia con el 17% (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [JIFE] 2008, pág. 66). Este escalafón cambió desde 2012 cuando la cantidad de hectáreas en Perú con estos cultivos llegó a 60.400 frente a la 47.790 ha en territorio colombiano, convirtiendo a Perú en el Estado con mayor cantidad de coca cultivada en el mundo (InSight Crime 2013, párr. 9), (Southwick 2013, párr. 1 y 2), (UNODC 2014c, pág. 15) y (UNODC 2014a, pág. 17) (ver anexo 4).

Así mismo, Perú tiene el mayor potencial de producción de coca pura en el mundo pero está detrás de Colombia en cuanto a la producción de cocaína de exportación de acuerdo con el informe de 2013 del Informe sobre la Estrategia Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (Prieto 2013, pág. 6).

Pero más que el cultivo de arbustos de coca, las actividades principales en la frontera son el transporte por parte de burriers⁸, usualmente mujeres quienes camuflan la mercancía en paquetes adheridos, dentro de su cuerpo o en bienes personales, y el acopio de la producción en el Trapecio Amazónico, por ejemplo, “la región de Loreto, es considerada como zona de tránsito de droga procedente de San Martín, Huánaco y Ucayali, mediante el aprovechamiento de los ríos Huallaga, Ucayali, Marañón, Amazonas, Yavarí y el Napo, teniendo como destino las ciudades fronterizas de Leticia y Tabatinga” (AMERIPOL 2013, pág. 116).

Aunque en Colombia y Perú se cultiva la mayor cantidad de coca en el mundo, la magnitud del problema en cada zona afecta directamente la intensidad de las medidas tomadas por cada Estado para acabar con la oferta de drogas ilícitas. En el anexo 5 se muestra que las zonas donde se concentra la oferta de drogas no es común, en Colombia los cultivos se ubican mayoritariamente al sur del Estado en Nariño (27%) y parte de Putumayo (16%) en 2011 (UNODC 2014a, pág. 17), mucho más cerca de la frontera que en Perú, donde la producción se desarrolla principalmente en el Alto Huallaga con el 21% de hectáreas con cultivos ilícitos y en el Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) con el 32%, es decir, centro y sur del Estado (DEVIDA 2012, pág. 7).

En Colombia, la labor de la Policía Nacional (PNC) y la Dirección de Antinarcóticos (DIRAN) ha generado un desplazamiento interno de cultivos afectando significativamente a Putumayo y Nariño, departamentos donde se observa otro efecto globo en cuanto a la cantidad de hectáreas sembradas con coca entre 2002 -2004 y 2007- 2011, como se muestra en el diagrama 2.

⁸ “Jerga que combina los vocablos burro y courier” (AMERIPOL 2013, pág. 116).

Diagrama 2. Porcentaje de producción de coca en Colombia por departamento 2001-2011

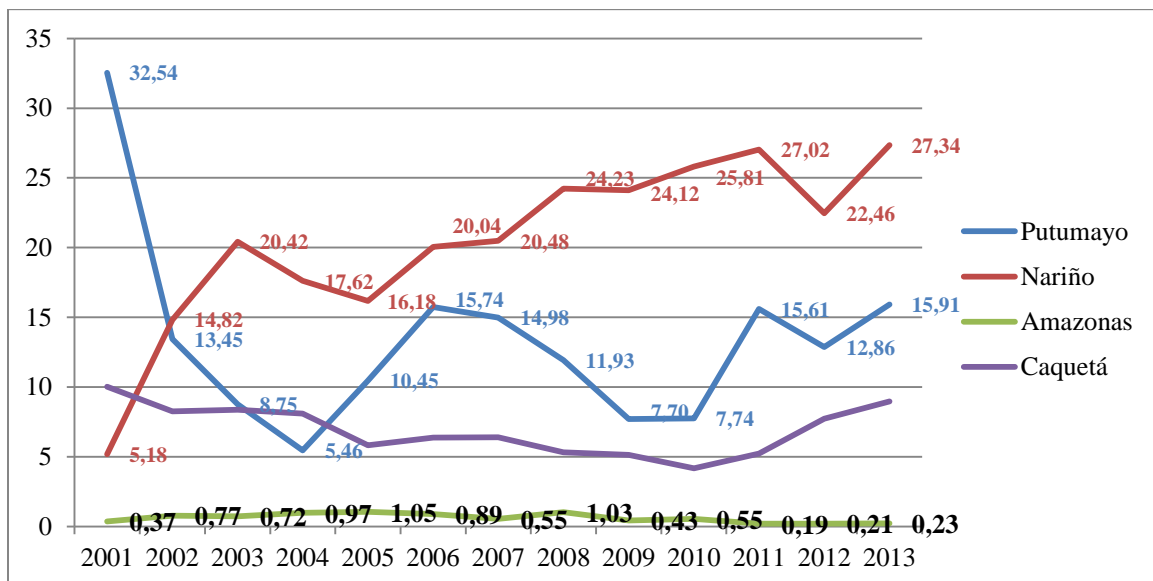


Diagrama elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (UNODC 2014a, pág. 31, 35 y 41), (AMERIPOL 2013, pág. 57) y (UNODC 2011, pág. 41).

El desplazamiento de cultivos de coca en el costado peruano de la frontera es observable al comparar la cantidad de hectáreas sembradas con esta planta entre 2008 y 2012 en Loreto, que en el primer año era la octava región con mayor número de cultivos de coca en Perú, cuatro años después llegó a ser la tercera y aunque la diferencia con el segundo (Ayacucho) es grande, sí se ha registrado un aumento del 617,16% entre 2008 y 2013 que equivale a 5.013ha, el 10,07% del total de cultivos en este Estado (UNODC 2014c, pág. 23).

Diagrama 3. Porcentaje de producción nacional de coca en Perú por departamento/provincia 2001-2011

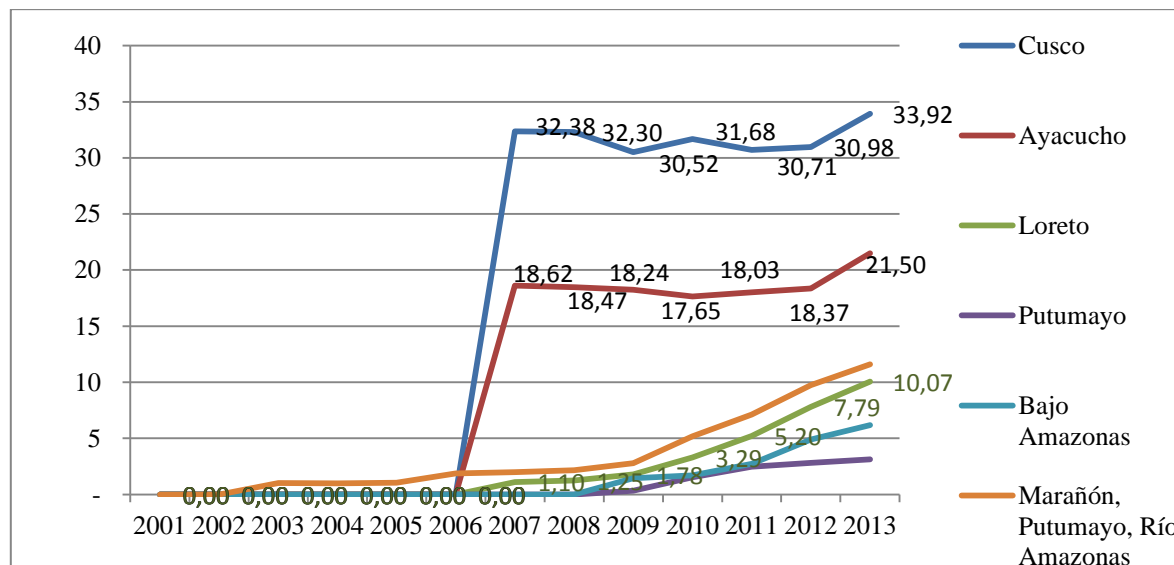


Diagrama elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (UNODC 2014c, págs. 23, 52 y 67), (AMERIPOL 2013, pág. 116) y (UNODC 2009, págs. 11, 13 y 74).

Dentro de Loreto existen dos grandes zonas que concentran el cultivo de coca, Putumayo y el Bajo Amazonas. En el primero se destacan Yubineto al oeste sobre la frontera con Colombia y un poco más al sur Santa Clotilde en la cuenca del río Napo, estas zonas cocaleras colindan con el Parque Nacional Güeppi-Sekime y las Reservas Comunales AiroPai⁹ y Huimeki, lo cual representa un riesgo ambiental gracias a la deforestación, inexistente hasta principios del siglo XXI (UNODC 2014c, pág. 52).

De acuerdo con el monitoreo de coca 2013 de la UNODC, en Loreto “no se han llevado a cabo actividades en torno a la erradicación, ni tampoco iniciativas ligadas a desarrollo alternativo o de otra índole” (2014c, pág. 52). Las comunidades nativas que habitan la zona se dedican a la extracción de madera, la agricultura de subsistencia, la ganadería extensiva y en ocasiones a cultivar coca. En el Bajo Amazonas, aumentó la zona cultivada en un 3,8% entre 2011 y 2012 pasando de 2959ha a 3.070ha cultivadas (UNODC 2014c, pág. 52).

⁹ Es un “espacio geográfico de desarrollo socio-cultural de las comunidades nativas de las etnias Secoya, Quechua del Napo y Cabo Pantoja”, de 247,887.59ha (Ministerio de Ambiente de Perú, párr. 1).

Por otra parte, la ONUDC resalta que la producción de coca en la frontera norte de Perú está conectada con los mercados ilícitos en Colombia y Brasil porque,

[...] al igual que en el Putumayo las áreas con coca no muestran secaderos de hoja, en tal sentido la hoja debe ser procesada en verde. Por su cercanía a Leticia (Colombia) y Tabatinga (Brasil) los insumos químicos deben provenir de estas localidades y por ende se piensa que los derivados ilícitos se integran al mercado colombiano (UNODC 2009, pág. 74).

Las cifras mostradas anteriormente evidencian que la cantidad de cultivos ilícitos en la zona de frontera es mínima, pero sí existe riesgo de desplazamiento de cultivos debido al efecto globo entre los departamentos colombianos de Nariño y Putumayo, y el aumento significativo de las hectáreas cultivadas con coca en la frontera norte de Perú desde 2008, pese a la gran brecha con los departamentos de Cusco y Ayacucho.

2.4. Configuración de los actores ilegales en la ZIF colombo-peruana

Los actores ilegales que hacen presencia en la ZIF colombo-peruana se clasifican en cuatro grupos: el Grupo Delictivo Organizado (GDO), el Grupo Armado Organizado al margen de la ley (GAO)¹⁰, las Bacrim y los delincuentes no miembros. Las interacciones entre estos actores forman redes criminales, ya sea porque miembros del mismo grupo se encuentran en diferentes lugares o porque hacen alianzas temporales con otros actores ilegales.

El primer actor, el GDO, fue definido durante la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) como aquel “grupo estructurado¹¹ de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves¹² o delitos tipificados¹³ con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o

¹⁰ Término usado en Sentencia C-253A/12 y en la Ley 975 de 2005 de Colombia en relación con la ley de víctimas del conflicto armado (Corte Constitucional 2012) y (Ley 975 de 2005, art. 1).

¹¹ Un grupo estructurado es aquel que no fue “formado fortuitamente para la comisión inmediata de un delito”, no es necesaria la designación formal de funciones a sus miembros, ni la continuidad en la condición de miembro o la existencia de una estructura desarrollada (Resolución A/RES/55/25 2000, art. 2, Lit. c).

¹² “Por ‘delito grave’ se entenderá la conducta que constituya un delito punible con una privación de libertad máxima de al menos cuatro años o con una pena más grave” (Resolución A/RES/55/25 2000, art. 2, Lit. b).

¹³ Participación en un grupo delictivo organizado, blanqueo del producto del delito, corrupción, obstrucción de la justicia (Resolución A/RES/55/25 2000, arts. 5, 6, 8 y 23).

indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material” (2000, art. 2, Lit. a).

Por su parte, los GAO, de acuerdo con el gobierno colombiano, son “el grupo de guerrilla o de autodefensas, o una parte significativa e integral de los mismos como bloques, frentes u otras modalidades de esas mismas organizaciones, de las que trate la Ley 782 de 2002” (Ley 975 de 2005, art. 1). En la Ley 782 de 2002 “se entiende por grupo armado al margen de la ley, aquel que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerza sobre una parte del territorio un control tal que le permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas” (art. 3, párrafo. 1) y con cuyos miembros el Gobierno Nacional tiene la posibilidad de adelantar diálogos, negociaciones o acuerdos de paz (Ley 782 de 2002, art. 2). El Congreso de Colombia agrega en el inciso 2° del artículo 1° de la Ley 975 de 2005 que estos grupos tienen capacidad “de atentar contra el régimen constitucional y legal vigente” (Decreto No. 4436 de 2006).

Es decir, que un GAO es un grupo ilegal de guerrillas, autodefensas o una parte de las dos primeras, con una estructura de mando (jerarquía) que ejerce control sobre una parte del territorio a través de operaciones militares sostenidas y con quien el Gobierno Nacional está facultado para adelantar diálogos, negociaciones o acuerdos de paz.

Los conceptos anteriores son insuficientes para describir la criminalidad en la ZIF colombo-peruana, debido a la mutación de los actores y de las formas de criminalidad en Colombia, es así como aparece el termino Bacrim, que de acuerdo con Prieto, coordinador del área dinámicas del conflicto y negociaciones de paz de la Fundación Ideas para la Paz, son

[...] 1) un fenómeno de crimen organizado representado por 2) organizaciones criminales construidas alrededor del narcotráfico y otras fuentes de financiación (legales e ilegales, como la minería, la micro extorsión o el micro tráfico), 3) desligadas teóricamente de las lógicas del conflicto armado en términos jurídicos y militares (no aplicación del derecho internacional humanitario), 4) de bajo perfil, urbanas, con estructuras en su mayoría no militares pero con capacidad para administrar territorios y ejercer amplio control social local, 5) con capacidad para hacer alianzas transitorias con grupos guerrilleros en el ámbito nacional y con carteles y redes criminales internacionales, 6) infiltrar instituciones y corromper miembros de la fuerza pública y funcionarios públicos, y 7) responsables de un número significativo de masacres, homicidios, desplazamientos forzados, extorsiones y reclutamiento forzado de menores, entre otros hechos delictivos (Prieto 2013, pág.3).

Teniendo en cuenta las tres definiciones anteriores, la Bacrim es un Grupo Delictivo Organizado (GDO) (estructurado, permanece en el tiempo, deliberadamente tiene el objetivo de cometer delitos para obtener beneficios materiales), que además tiene capacidad de controlar territorios urbanos, pero no tiene una estructura militar ni fue creada para alcanzar un objetivo político, por lo que carece del estatus jurídico de los GAO. Los puntos seis y siete señalados por Prieto no son características exclusivas de la Bacrim, por el contrario, cualquiera de estos tres actores ilegales está en capacidad de cometer estos delitos.

De manera temporal, estos actores forman alianzas entre sí con fines específicos y/o son apoyados por delincuentes no miembros, es decir, personas naturales o jurídicas que no son integrantes de alguno de estos grupos organizados ilegales pero sí “prestan apoyo logístico, armado o material” (Prieto 2013, pág. 4) para la comisión del(los) hecho(s) ilícito(s), por ejemplo, algunos proveedores de insumos químicos o familias campesinas que cultivan de coca. Las interacciones entre estas cuatro clases de actores ilegales forman una red criminal que puede adquirir una magnitud transnacional cuando se presentan los casos descritos en el art.3, núm. 2 de la Convención de Palermo¹⁴.

De manera puntual, los actores ilegales que hacen presencia en la ZIF colombo-peruana son la Bacrim Los Rastrojos liderada por alias ‘César’ y las Águilas Negras, quienes también hacen presencia en “las provincias de Carchi y Sucumbíos en Ecuador” (Prieto 2013, págs. 5 y 6). Así mismo, en el departamento del Putumayo colombiano está el bloque sur de las Farc integrado por los frentes 15, 32 y 48, este último sobre la frontera con Perú y Ecuador (AMERIPOL 2013, pág. 73).

¹⁴ “El delito será de carácter transnacional si: a) Se comete en más de un Estado; b) Se comete dentro de un solo Estado pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; c) Se comete dentro de un solo Estado pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o d) Se comete en un solo Estado pero tiene efectos sustanciales en otro Estado”(Resolución A/RES/55/25 2000, arts. 3, núm. 2).

3. LO POLITIZADO Y LO SECURITIZADO EN LAS ACTIVIDADES FRONTERIZAS COLOMBO-PERUANAS

Teniendo en cuenta la anterior caracterización de la criminalidad en la frontera, el propósito de esta sección es determinar si las acciones de Colombia y Perú han ido encaminadas al cumplimiento de los objetivos planteados en los acuerdos bilaterales analizados en el primer capítulo, teniendo en cuenta que en éstos, ambos Estados convergen e insisten en la preeminencia de las acciones unilaterales para alcanzar sus propósitos.

Esta forma de desarrollar los acuerdos puede llevar a pensar que no existe una cooperación real entre Colombia y Perú, en tanto que el concepto de cooperación supone una coordinación de acciones con el objetivo de alcanzar propósitos individuales.

Este último argumento no es cierto, ya que una cosa es ajustar el comportamiento y otra que ese comportamiento ajustado se lleve a cabo de forma individual o conjunta, es decir, no porque no actúen conjuntamente para alcanzar un propósito significa que no hay coordinación política, lo importante es que se llegó a un acuerdo en cuanto a la manera de actuar, y en este caso se acordó actuar frente a un fenómeno que afecta los objetivos individuales de Colombia y Perú de forma unilateral.

De acuerdo con lo anterior, es válido afirmar que así Colombia y Perú actúen unilateralmente, llevar a cabo acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos señalados en los acuerdos a través de acciones unilaterales puede considerarse cooperación, a menos que los mismos acuerdos establezcan la necesidad de actuar de forma conjunta frente a un asunto, y en este punto deben tenerse en cuenta dos antecedentes importantes, primero, el Acuerdo de 1998 entre la República de Colombia y la República de Perú sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo, prevención del consumo, rehabilitación control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos.

Este acuerdo especifica en el art. 1 que el objetivo de ambos gobiernos es “emprender esfuerzos conjuntos... a fin de armonizar políticas de cooperación técnica y financiera y realizar programas específicos en materia de desarrollo alternativo, prevención y control eficaz de la producción, el tráfico ilícito y consumo de drogas, así como de sus delitos conexos” (núm. 1), mientras que no estén en contra del derecho interno (núm. 2 y

4), así mismo se considera compartir información sobre actores ilegales, rutas, modalidades de transporte, control y fiscalización de insumos químicos y desarrollo alternativo (art. 2) e incluye normas sobre el lavado de activos y la comisión de vecindad.

Y segundo, el Acuerdo de 2002 para combatir el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidas en el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos también especifica que debe haber coordinación de esfuerzos¹⁵. De esta manera, como no hay acuerdos posteriores que digan lo contrario, es necesaria la coordinación de acciones para que pueda hablarse de cooperación real entre Colombia y Perú en materia de oferta de drogas ilícitas.

A partir de esta aclaración, el análisis del discurso como acción tendrá en cuenta acciones conjuntas de Colombia y Perú para combatir el crimen en la frontera común posteriores a la aprobación de los acuerdos bilaterales explicados en el anexo 1.

3.1. Tendencias de la acción estatal frente a la oferta de drogas ilícitas en la frontera colombo-peruana

Los acuerdos binacionales para actuar en la ZIF comenzaron en 1979 con el Tratado bilateral de Cooperación Amazónica. En virtud de este tratado, Perú creó en septiembre de 1991 el PEDICP que es la unidad que formula y ejecuta el Plan colombo-peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo adscrita al Ministerio de Agricultura peruano (PEDICPb, párr. 1).

Aunque ésta comenzó a operar en enero de 1994, la elaboración del plan de desarrollo le fue encargada quince años después, el 19 de junio de 2009. El trabajo de consultoría comenzó en 2011 y su informe final sobre el diagnóstico de la situación de la ZIF colombo-peruana fue entregado a las Cancillerías de cada Estado en febrero de 2012 (Embajada de Colombia en Perú, párr. 4) y hasta el 4 de septiembre de 2014 fue firmado el Acuerdo para la implementación del Plan de Desarrollo de la Zona de Integración Fronteriza, el cual hasta la fecha, no ha entrado en vigencia (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia 1870-2014).

¹⁵ Anexo 1. Tabla. Acuerdos internacionales relativos a las actividades ilícitas en la frontera Colombo-peruana vigentes o gestionados entre 2003 y 2012.

Cabe resaltar que este acuerdo de 2014 busca implementar un Plan de Desarrollo en la ZIF, sin embargo, el plan de desarrollo no está publicado en la página de internet del PEDICP donde hay un hipervínculo exclusivo para este documento (PEDICPa).

La consolidación de este acuerdo no está dentro del rango de tiempo escogido para esta investigación, pero tampoco fue aprobado durante este periodo, lo cual indica que el tema no fue prioritario para ambos gobiernos en esa etapa. Este tema es relevante porque su proceso de formación permite llegar a conclusiones sobre la manera en la que los temas se mantienen en el campo de lo politizado o escalan en la agenda de seguridad, es decir son securitizados.

En primer lugar, la construcción del plan de desarrollo da cuenta de la dilatación del proceso de toma de decisiones en y entre ambos Estados, y en segundo lugar, evidencia el difícil acceso a la información que tienen los ciudadanos sobre los planes estatales en la zona. Lo anterior muestra la ausencia de compromiso real para actuar de manera integral frente a problemas económicos, sociales y ambientales en esta área. No obstante, esta ausencia de voluntad real para con el desarrollo de la frontera no incluye la presencia de fuerza pública en la zona. A partir de la revisión de fuentes periódicas no académicas, cuyo contenido fue resumido en el anexo 7, han sido identificadas tendencias de acción conjunta de los gobiernos de Colombia y Perú entre 2003 y 2012 frente a la oferta de drogas ilícitas que permiten diferenciar lo politizado de lo securitizado.

3.2. Militarización de la cooperación colombo-peruana

Las acciones emprendidas respecto a la frontera son de tipo militar, ya que los portavoces y ejecutores de las medidas han sido los ministros de defensa y los comandantes de las Fuerzas Militares (FFMM) o de las Fuerzas Conjuntas de cada Estado, brillan por su ausencia representantes de los gobiernos locales, y son escasos los pronunciamientos hechos por la Cancillería y la Policía Nacional o sus Direcciones Antinarcóticos, aunque sí se anuncia vagamente la participación de éstos últimos en operaciones militares (Armendáriz 2012), (Spanish Newswire Services [SNS] 2012), (Xinhua News Agency [XNA] 2011), (ANSA 2008a), (AFP 2006) y (UPI LatAm 2004).

Como la zona objeto de estudio es una frontera, es normal que el control territorial sea llevado a cabo por las FFMM, pese a lo anterior, la tarea de lucha contra la oferta de drogas recae sobre la policía tanto en Colombia como en Perú.

Colombia y Perú han centralizado la coordinación de la manera en que enfrentan el problema de las drogas en dos entidades, el Consejo Nacional de Estupefacientes¹⁶ y el DEVIDA¹⁷, respectivamente. El brazo operativo, es decir la institución encargada de ejecutar los planes y estrategias diseñadas por estas entidades y aprobadas por el ejecutivo de cada Estado (presidente y sus ministros), es la Dirección antinarcóticos (DIRAN) de la Policía Nacional colombiana y la Dirección Ejecutiva Antidrogas (DIRANDRO) de la Policía Nacional del Perú¹⁸.

En el Decreto Legislativo N° 824 se afirma que Perú permite a la Fuerza aérea y a la Marina de Guerra la interdicción aérea, marítima y fluvial para luchar contra el tráfico ilícito de drogas, pero de ser encontrada una aeronave o una embarcación relacionada con este delito, esta situación debe ser informada a la Policía Nacional y al Ministerio Público (1996, arts. 7 y 8). Así mismo, en el art. 5 del mismo decreto se explica que la Dirección Antidrogas (DIRANDRO) es el Órgano de Ejecución, sistémico policial, encargado de prevenir, investigar, combatir y denunciar el tráfico ilícito de drogas. Estas disposiciones también están contenidas en la Ley N° 27238 (21 de diciembre, 1999) que promulga la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú.

Por parte de Colombia, la dirección antinarcóticos de la Policía Nacional tiene como función “desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas” (Resol. 02060 de 2007, art. 3). El Ejército de Colombia apoya a la Policía en el ámbito nacional en operaciones contra el narcotráfico a través de la Brigada Antinarcóticos,

¹⁶ En Colombia, la dirección antinarcóticos de la Policía Nacional tiene como función “desarrollar la política nacional en materia de lucha contra las drogas ilícitas” (Resol. 02060 de 2007, art. 3), la cual es formulada por el Consejo Nacional de Estupefacientes de acuerdo con el artículo 91 de la ley 30 de 1986.

¹⁷ El DEVIDA es la “entidad del Estado encargada de diseñar, coordinar e implementar políticas y actividades dirigidas al control de drogas” (UNODC 2014c, pág. 13), que hace parte de la Presidencia del Consejo de Ministros de Perú.

¹⁸ El Decreto Legislativo No. 824 afirma que “la Policía Nacional a través de sus órganos especializados, es la entidad encargada de prevenir, investigar y combatir el delito de tráfico ilícito de drogas, en sus diversas manifestaciones, para cuyo efecto y dentro de este ámbito: a. Asume el control de los aeropuertos y puertos fluviales y lacustres que operen en las zonas cocaleras del país” (1996, art. 5).

compuesta por tres batallones antinarcóticos en el Estado, con sede en Tres Esquinas, Caquetá desde 1999 (Colombia.com, párr. 1).

La baja cantidad de integrantes de esta institución respecto a las FFMM da cuenta del poco protagonismo de la policía en la zona. En Iquitos, capital de la región fronteriza de Loreto (Perú) hacen presencia la V Región Militar del Oriente (RMO)¹⁹, y en la región se encuentran la brigada de jungla (selva), la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales y la 115va Brigada de Servicios, la V Región Aérea Territorial o Ala Aérea 5 (Fuerza aérea) y la V Zona Naval (Fuerza Naval) (Red de Seguridad y Defensa de América Latina [RESDAL] 2014, pág. 244). En cambio, la policía antinarcóticos es casi nula,

[...] la policía con sede en la ciudad de Iquitos -la capital regional situada a 250 kilómetros- rota cada seis meses dentro y fuera de Santa Rosa, pero es un gesto simbólico frente a los lamentables recursos con los que cuentan. Hay sólo 14 policías antinarcóticos, incluyendo un oficial de mando, tienen un barco y deben proporcionar sus propios uniformes (Parkinson 2014, párr. 13).

En la zona fronteriza de Colombia se encuentran el “cuerpo de Guardacostas de la ciudad de Leticia, el comando de Policía Amazonas y el Batallón de Selva 50” (Deutsche Presse-Agentur [DPA] 2006a), las operaciones aéreas desarrolladas al sur del Estado tienen como centro la Base de Tres Esquinas, Caquetá, y el departamento del Amazonas hace parte de la Región de Policía Número Siete²⁰ junto con Meta, Casanare, Guaviare, Vichada, Vaupés y Guainía que comprenden 533.254 km², es decir el 45% del territorio del Estado.

A pesar del poco protagonismo de la Policía Nacional en las acciones ejecutadas en la frontera respecto a las FFMM, la institución sí mantiene un control de las actividades relacionadas con la oferta de drogas ilícitas. La información contenida en los informes de monitoreo anual publicados por Naciones Unidas (UNODC 2014a) es suministrada por la

¹⁹ Antes del 1 enero de 2003 se llamaba la Quinta Región Militar. El nombre volvió a cambiar el 1ro de enero de 2013 a Cuarta División del Ejército (La Región 2013, párr. 4) debido a la incorporación del Valle del Mantaro, formalizando el área del VRAEM como una “zona de prioridad nacional para el desarrollo económico, social y de pacificación” (RESDAL 2014, pág. 244).

²⁰ “Son unidades policiales desconcentradas de la Policía Nacional adscritas a la Dirección de Seguridad Ciudadana, integradas por las policías metropolitanas, departamentos de Policía y comandos operativos especiales de seguridad ciudadana (Resol. No. 00912 de 2009, art. 103) [...] Las regiones de Policía tienen como finalidad la orientación estratégica, articulación, coordinación y desarrollo a nivel regional de la política operativa y administrativa, para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y la estabilidad social” (Resol. No. 00912 de 2009, art. 104).

Policía Nacional Dirección Antinarcóticos de Colombia (DIRAN)²¹ o por el Sistema Nacional de Monitoreo del DEVIDA apoyado por UNODC desde 1999 (UNODC 2014c, pág. 13). Si la información es suministrada por la policía es porque esta institución monitorea el área y/o se apoya en la información que las FFMM adquieren a través de sus operativos en la zona relacionados con el combate de la oferta de drogas ilícitas.

Además, la Dirección Antinarcóticos actúa a través del servicio aéreo²² de la Policía Nacional para llevar a cabo operaciones contra las bandas criminales y el narcotráfico en zonas apartadas del Estado (Alas Policiales 2010, pág. 10). De acuerdo con el art. 154 del Reglamento del servicio de Policía, la policía de Colombia debe adelantar acciones para el

[...] control aduanero en puertos, aeropuertos, puestos fronterizos, zonas francas y fronterizas. Para la atención de las dinámicas delincuenciales asociadas al contrabando, la piratería y narcotráfico en zonas de frontera, se contará con el apoyo de las especialidades como Policía Fiscal y Aduanera, Investigación Criminal, Vigilancia Comunitaria, Inteligencia, Antinarcóticos y guías especializados con sus respectivos caninos (Resol. No. 00912 de 2009, art. 154).

Para cumplir con esta función tanto en el campo rural (Resol. No. 00912 de 2009, art. 58) como urbano, existe el Grupo Comandos Jungla que “es la unidad policial operativa especializada de la Dirección de Antinarcóticos, a través de la cual se ejecutan operaciones de interdicción, erradicación, contra estructuras dedicadas a la oferta de drogas ilícitas y grupos al margen de la ley” (PNC 2009, pág. 18), esta es una fuerza policial militarizada necesaria teniendo en cuenta las posibles capacidades armamentísticas de los grupos organizados ilegales.

La responsabilidad de servicio de la policía está dividida en tres frentes: el servicio básico esencial (actuar frente al delito común, vigilar y prevenir), la criminalidad transnacional y el desarrollo de la amenaza terrorista “bajo el entendido que quienes la promueven tienen una activa participación en actividades delictivas propias del crimen

²¹ La Dirección de Antinarcóticos (DIRAN) de la Policía Nacional de Colombia (PNC) tiene un brazo operativo llamado la Compañía Jungla Antinarcóticos, una fuerza de Operaciones Especiales cuya función es buscar laboratorios clandestinos de cocaína sobrevolando en la noche la selva colombiana, su base de operaciones se encuentra en la Escuela Nacional de Operaciones Policiales (CENOP PIJAOS), municipio de San Luís, Tolima, desde su creación en el año 2008 (Dialogo 2012, párr. 3 - 5) y Policía Nacional de Colombia [PNC] 2012, párr. 1).

²²El servicio aéreo es una especialidad de la policía adscrita a la Dirección Antinarcóticos “encargada de desarrollar misiones específicas de reconocimiento, apoyo logístico y seguridad a los servicios de vigilancia en tierra” (Resol. No. 00912 de 2009, art. 96).

organizado, como el narcotráfico y el tráfico de armas, entre otros” (Resol. No. 00912 de 2009, art. 42).

Lo anterior significa que para la Policía colombiana quienes promueven la ‘amenaza terrorista’ participan activamente en el tráfico de armas, drogas, entre otros, o sea que traficar armas y drogas te hace promotor de la amenaza pero no es la amenaza en sí misma. En el ejercicio de esta actividad ilegal puede verse afectada la convivencia pacífica en el territorio nacional, y por tanto la seguridad de sus habitantes, lo cual crea una permanente sensación de intranquilidad en la persona por la posibilidad inminente de que su integridad física esté en riesgo a causa de los ajustes de cuentas entre los actores dedicados a este negocio, quienes al no poder usar vías judiciales utilizan la violencia para dirimir sus conflictos.

Es decir, a pesar que el tráfico ilegal de drogas y armas deteriora la seguridad de los habitantes, no es una característica suficiente para convertirse en amenaza. Entonces ¿cuál es la amenaza? En su reglamento, cuando la Policía hace referencia a la amenaza incluye otro elemento, el crimen organizado, al cual le es propio dedicarse a las actividades ilegales mencionadas.

Sin embargo, el tráfico ilegal de drogas y armas en la frontera son actividades propias pero no exclusivas del crimen organizado en la ZIF colombo-peruana, en estas actividades también participan delincuentes comunes,

Ha habido indicios de que los grupos que cosechan están buscando aumentar su participación en el comercio. En las principales regiones productoras de droga en el país, pequeños clanes familiares ahora controlan la producción y exportación, actuando como oferentes independientes para grupos transnacionales en vez de hacer parte de una estructura integrada (Cawley 2014, párr. 8).

Tanto los grupos organizados ilegales (GDO, GAO y Bacrim) como los oferentes de droga que no hacen parte de los mismos, perjudican la seguridad de los habitantes en cada Estado y por tanto, son problemas importantes, pero combatir grupos organizados ilegales es prioritario. Mientras que los segundos son delincuentes comunes, los primeros intentan reemplazar al Estado en sus funciones esenciales, ya sea porque ese fue el objetivo desde su creación (Farc, SI, Mrta) o porque las actividades ilícitas que desarrollan los llevaron a

querer hacerse cargo de esas funciones, con el fin de garantizar su permanencia en el negocio ilegal (Bacrim).

Al hablar del proceso de construcción estatal, Charles Tilly (1985) afirma que el monopolio de la violencia es necesario para hacer más creíble y más difícil de resistir la idea de gobierno como proveedor de protección, y el uso de la fuerza implica altos costos por lo que es indispensable el acceso regular al capital, es decir que el Estado debe cobrar impuestos.

Teniendo en cuenta estas características, los grupos organizados ilegales atentan contra la permanencia de la institucionalidad estatal, porque buscan controlar un territorio a través del ejercicio de la fuerza, así como financiarse a través de vacunas y/o extorsiones a cambio de garantizar la protección de los habitantes y además generan oportunidades de empleo en la ilegalidad. Estos hechos minan la confianza que el habitante tiene para con cada Estado y por tanto le quita legitimidad a los gobiernos.

Entonces la forma de combatir esta amenaza es atacando directamente al enemigo y eliminando sus fuentes de financiación, como la oferta de drogas ilícitas, la minería ilegal, el contrabando de especies nativas, vacunas, secuestros, extorsiones, etc.

Por tanto, en materia de oferta de drogas ilícitas el objeto referente de la seguridad no es la población en Colombia sino la institucionalidad estatal, visión que está justificada en la idea de estabilidad estatal como condición necesaria para garantizar la protección de la población, de ahí que la Policía Nacional de Colombia afirme que su objetivo esencial es garantizar y mantener “un entorno de respeto a la ley y el orden” (Resol. No. 00912 de 2009, art. 35) dentro del territorio nacional, el cual constituye “la base sobre la que se asientan el resto de los servicios del Estado” (Resol. No. 00912 de 2009, art. 35).

Las operaciones conjuntas entre Colombia y Perú también dan cuenta de esta desigualdad en el área. En cumplimiento de las órdenes dadas desde presidencia de Colombia, en los primeros meses de 2003 fueron creadas dos unidades conjuntas²³ de la

²³ La Unidad conjunta de Leticia estaba a cargo de la Brigada de Selva Conjunta No. 26 que tenía la responsabilidad de vigilar las fronteras con Perú y Brasil y colaborar con la elaboración de planes de desarrollo para la región (FAC 2014, párr. 6) quienes debieron coordinarse administrativa y operativamente para trabajar con el Batallón de Contra Guerrilla No. 74 y 50, el Batallón de Selva No. 26 y el Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate del Ejército, el Guardacostas del Amazonas de la Armada Nacional (Rubianogroot 2014, párrs. 3, 9 y 18).

Fuerza Aérea Colombiana en Tres Esquinas, Caquetá y Leticia. Las aeronaves fueron coordinadas con los radares de Colombia y Perú en Leticia e Iquitos, y se encargaron de garantizar las comunicaciones y el abastecimiento, hacer reconocimiento, destruir pistas ilegales y campamentos guerrilleros (Rubianogroot 2014, párr. 18).

Luego en el mismo año 2003, se llevó a cabo la Operación Amazonas con el objetivo de recuperar el control sobre su zona de frontera a través de la coordinación y el despliegue de Fuerza Aérea, Ejército y Armada Nacional de diferentes jurisdicciones de Colombia²⁴ con el apoyo del gobierno de Perú a través de operaciones combinadas²⁵, es decir, que hubo coordinación con el ejército peruano para evitar que el ‘enemigo’ se refugiara en territorio extranjero, esta coordinación se debió a la excelente relación entre los comandantes del Amazonas Colombiano y del departamento de Loreto que fue formalizada desde 1994 (Rubianogroot 2014). De hecho, de acuerdo con la FAC

[...] la cooperación fue absoluta y total, la planeación se realizó desde Iquitos y Leticia, previa autorización de Lima y Bogotá con asistencia de los jefes militares de los dos países; se asignaron Oficiales colombianos para trabajar en Iquitos, y peruanos para trabajar en Leticia, la inteligencia binacional aunó esfuerzos, la sinergia fue total, Perú realizó patrullajes intensos por aire, ríos y tierra, siempre existió una excelente comunicación y coordinación (Rubianogroot 2014, párr. 17).

Cuando las acciones en la zona son desarrolladas por FFMM, es porque esperan enfrentar estructuras militarizadas, el único actor que está en capacidad de ejercer control territorial a través de medios militares en esta frontera son las Farc, las Bacrim suelen ser urbanas, no operan en territorio peruano y en la revisión de fuentes periódicas no académicas ambos Estados puntualizan su preocupación por los nexos Farc-SI-Mrta, no por las Bacrim que son incluidos en el rótulo de crimen organizado (ver anexo 7). Así que, cuando los representantes gubernamentales expresan su preocupación por el crimen organizado en esta zona, el primero en su lista son los GAO, es decir las Farc y SI.

Entonces la amenaza constante es la presencia del grupo guerrillero de las Farc en la frontera y sus posibles nexos con grupos organizados al margen de la ley de Perú como SI y Mrta (Agence France Presse [AFP] 2008a). Esta preocupación por el posible derrame del

²⁴ Se movilizaron escuadrones de aviones A-37 con personal y equipos desde Barranquilla, cañoneras de la Armada de Leticia, Arauca y Riohacha (Rubianogroot 2014, párr. 18).

²⁵ La fuerza combinada es la “Fuerza Militar integrada por dos o más naciones aliadas” (Escuela Superior de Guerra 2010).

conflicto colombiano, que comenzó a finales de la década de 1990 con la creación del Plan Colombia, aumentó tras el ataque del ejército colombiano a Raúl Reyes (marzo 1 de 2008) y Manuel Marulanda Vélez (marzo 26 de 2008), muestra de ello es el incremento de iniciativas para reforzar el control militar en la frontera por parte de Colombia y Perú entre marzo 27 y junio 5 de 2008, y de Brasil en el operativo denominado Encuentro de las Aguas 2 (ANSA 2008).

También puede decirse que aunque el narcotráfico es un tema constante en las declaraciones de los representantes estatales, su importancia no radica en sí mismo, sino en la droga como una fuente rentable de ingresos para grupos organizados ilegales. Esta afirmación es corroborada por el hecho que poco a poco a las declaraciones contra la oferta de drogas se sumaron temas como la tala y minería ilegal desde Mayo 7 de 2011 cuando los ministros de defensa de Perú y Colombia anunciaron que invitarían a Brasil a firmar un acuerdo para la preservación y protección de la biodiversidad amazónica, el cual “busca desarrollar acciones contra la minería ilegal, la explotación ilegal de maderas y el control sobre tráfico de especies... y blindar a ambos países de la delincuencia organizada” (DPA 2011).

Mucho más dicente es la declaración en 2012 del entonces ministro de defensa de Perú, Alberto Otálora, cuando anuncia que “Colombia y Perú han decidido de manera enérgica enfrentar el crimen organizado que no respeta fronteras, expresado en el narcotráfico, la tala y minería ilegal, en nuestras fronteras” (AFP 2012), así como el tráfico de armas, especies nativas y lavado de activos (AFP 2012).

Pero si el problema ha permanecido por décadas, entonces ¿por qué la minería ilegal entra a la agenda colombo-peruana hasta 2011? Esta preocupación coincide con el Censo Minero Departamental Colombiano 2010 – 2011 y el informe de la Contraloría de 2013 sobre la explotación ilícita de recursos minerales en Colombia, en el cual se señala que la minería ilegal es una fuente importante de financiación de grupos organizados ilegales.

3.3. Inclusión de la minería ilegal en la agenda colombo-peruana

Desde la primera mitad del siglo XX, la pequeña minería (minería a escala o tradicional) ha registrado un crecimiento significativo en Colombia y América Latina debido a la

disminución de la inversión extranjera a causa de las dos guerras mundiales y al apoyo legislativo gubernamental para quien esta actividad representaba una fuente de empleo estable (Procuraduría General de la Nación 2011).

Las estadísticas nacionales muestran que en Colombia el 65,6% de las minas más pequeñas son ilegales

[...] este fenómeno es obvio por cuanto la minería ilegal utiliza el nomadismo como táctica para la evasión de la ley. Por eso los entables mineros son totalmente temporales e improvisados, la cantidad de personas vinculadas es baja y la maquinaria utilizada móvil o fácilmente desmontable para su movilización y la infraestructura fija resulta ser mínima (Contraloría General de la Republica de Colombia 2013, pág. 15).

La preocupación en Colombia por el problema de la minería ilegal²⁶ únicamente ha sido explícita primero, en el informe del Ministerio de Minas y Energía al Congreso de la República publicado en las Memorias al Congreso Nacional 2000-2001 (pág. 55) que hace referencia al seguimiento y control de “497 procesos mineros especiales contra explotaciones ilegales” (Contraloría 2013, pág. 22). Pero posteriormente, la Ley 685 de 2001 (Nuevo Código de Minas) y su reforma (Ley 1382 de 2010) así como el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 y 2006-2010 priorizaron el Programa de Legalización de la Minería de Hecho y no hicieron referencia a la lucha contra la minería ilegal (Contraloría 2013, pág. 23).

Segundo, hasta el 2007 se vuelve a hacer referencia a la lucha frontal contra la minería ilegal a través del Convenio Interadministrativo N° 027 de 2007 del 13 de agosto de 2007 (Contraloría 2013, pág. 22). Este convenio consiste en la articulación de diferentes instituciones del Estado colombiano que diseñen e implementen estrategias para prevenir, detectar, sancionar y así erradicar la minería ilegal (Contraloría 2013, pág. 28) a través del “cierre de minas ilegales, decomiso de equipos, materiales e insumos y el inicio de procesos de judicialización de infractores de las leyes mineras y ambientales” (Contraloría 2013,

²⁶ “Las expresiones en el sector utilizadas con referencia a la minería sin título han sido: Minería ilegal, Minería ilícita, Aprovechamiento ilícito, Minería sin título, Minería de Hecho, Minería Artesanal, Minería tradicional, Extracción Ocasional, Barequeo, entre otros. El Glosario Técnico Minero emitido por el Ministerio de Minas y Energía según Decreto No. 2191 de 2003, define a la minería ilegal como aquella que se desarrolla sin estar inscrita en el Registro Minero Nacional y, por lo tanto, sin Título minero, puesto que aunque el contrato exista, es el Registro Minero el que le da validez” (Contraloría 2013, pág. 18).

pág. 124). Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 - Prosperidad para todos convirtió a la minería en una locomotora de crecimiento (DNP 2011, págs. 216-232).

Sin embargo, el ascenso de este tema en la agenda política está supeditado legalmente por el Código Penal, el cual en los arts. 333 y 338 impone una condena a esta actividad sólo si es realizada sin permiso de la autoridad competente y “por medios capaces de causar graves daños a los recursos naturales o al medio ambiente” (Ley 599 de 2000, art. 338), es decir, lo que se condena no es la explotación ilícita de los recursos públicos de los colombianos sino el daño ambiental no autorizado producto de esa explotación.

Aunque en el discurso gubernamental nacional el tema de la minería ilegal fue retomado en 2007, la incapacidad estatal para controlar la explotación de los recursos del subsuelo persiste, lo cual es evidente en las cifras mostradas por el Censo Minero Departamental Colombiano 2010 – 2011, donde el Ministerio de Minas y Energía calcula que el 63% de la actividad minera en Colombia es ilegal, este censo sólo fue realizado en el 48,7% de los 1102 municipios que tiene Colombia. En estas estadísticas el departamento del Putumayo representa el 3,5% de las unidades de producción mineras del Estado, de esta cifra, el 64,3% de la actividad minera no cuenta con título minero. Para el departamento del Amazonas no hay cifras disponibles (Contraloría 2013, pág. 14).

Es decir que, aunque no hay cifras disponibles sobre actividades mineras en el departamento del Amazonas y el Putumayo aporta el 3,5% de la actividad minera de Colombia, sí ha habido rumores en la opinión pública sobre la presencia de las Farc en la frontera²⁷ y se sabe que Los Rastrojos y el Bloque Sur (Moreano 2005, pág. 171) y la columna 63 de las Farc están en Putumayo (Contraloría 2013, pág. 42).

También se sabe que en Novita, Chocó, “las Farc desarrollan y promueven la minería ilegal por el tránsito de los cultivos ilícitos que, producto de las fumigaciones y el control policial, ya no es un buen negocio” (Contraloría 2013, pág. 95) o cobran vacunas. Es decir, que la financiación de GAO a partir de la minería ilegal es un riesgo latente, y por tanto hay que prevenirlo tomando medidas bilaterales. De hecho, el tema ha escalado a tal

²⁷ Anexo 7. Revisión de acciones de Colombia y Perú frente a fenómenos ilícitos en su frontera común a partir de fuentes periódicas no académicas.

punto que Colombia y Perú firmaron un Memorándum de entendimiento frente a la minería ilegal y el narcotráfico en 2014 (RESDAL 2014, pág. 242).

El tratamiento que ha tenido la minería ilegal en las relaciones de cooperación Colombia y Perú responde a la pregunta ¿por qué Colombia y Perú perciben la minería ilegal como un problema? y la respuesta no es porque el Estado Colombiano está perdiendo dinero a causa de su incapacidad institucional, sino porque el factor común son los GAO y la posibilidad real de que éstos se fortalezcan con la minería ilegal, un fenómeno mucho más difícil de controlar que el narcotráfico, ya que es una actividad legal.

Por ejemplo, una forma de lavado de activos se da cuando el oro es importado de contrabando a Colombia y se paga con dinero del narcotráfico, luego se funde y es reportado como si fuera producto de la explotación en minas formales en territorio colombiano, es decir que se lava dinero con regalías cuando el oro es exportado. Otra posibilidad es la existencia de oficinas de compraventa de oro cuyos dueños son miembros de grupos armados organizados al margen de la ley o son personas con negocios legales que han hecho acuerdos con estos grupos para hacer circular el oro (Centro Internacional de Toledo para la paz [CITpax] 2012, págs. 7 y 8).

El punto clave en esta sección no es evaluar el cumplimiento de los objetivos respecto a la minería ilegal, sino resaltar que el tema escaló en la agenda bilateral porque desde 2011 el Estado colombiano puede observar con cifras la cantidad de dinero que está perdiendo a causa de la minería ilegal, y que este dinero muchas veces es usado para financiar grupos armados organizados ilegales vía explotación directa o vía vacunas. Este contexto explica por qué la necesidad de contrarrestar la minería ilegal aparece en las declaraciones de los representantes estatales respecto a la frontera colombo-peruana hasta 2011, y por qué la minería ilegal es importante para ambos Estados en tanto que es fuente de financiación de grupos armados organizados al margen de la ley, tal como lo muestra la declaración de mayo 7 de 2011 ya citada.

Así como la minería no tiene un valor intrínseco en la agenda de cooperación colombo-peruana, es decir, no es una amenaza en sí misma sino un problema en tanto alimenta la amenaza percibida por los gobiernos entre 2003 y 2012 encarnada en los grupos

armados organizados al margen de la ley, la importancia del narcotráfico también está atada y supeditada en la práctica a estos actores ilegales.

Sin embargo, la división de los conceptos oferta de drogas ilícitas y GAO es más difícil de establecer que en el caso de la minería ilegal, primero porque los mineros pueden ser legales o ilegales, pero quienes están involucrados en la cadena de producción y distribución de drogas ante la ley son delincuentes, la cuestión es que no todo delincuente implicado en este negocio hace parte de un grupo organizado ilegal, aunque suelen coincidir.

Y segundo, porque a diferencia de la minería ilegal, la producción de droga es un problema compartido lo que fácilmente nos lleva a pensar que la lucha contra la oferta de drogas ilícitas es un tema natural en la agenda de cooperación, dado que Colombia y Perú han suscrito tratados internacionales que prohíben esta actividad y permanentemente se pronuncian en contra de las drogas ilícitas. Y efectivamente es un tema frecuente en la agenda de cooperación pero no es una amenaza a la seguridad de los Estados.

3.4. ¿Estrategias no militares para combatir la oferta de drogas ilícitas en la frontera?

La revisión de fuentes periódicas no académicas también mostró que los gobiernos han implementado estrategias no militares, pero desarrolladas por militares como la jornada de atención humanitaria de mayo de 2009, para eliminar la base de posible legitimidad social que pueda surgir a favor de los GAO gracias a la no presencia estatal y mejorar la relación de las FFMM con la población civil. El uso del término diplomacia social también está asociado a esta búsqueda de legitimidad (noviembre 8 de 2006).

Esta idea es reforzada por las declaraciones del comandante general de las Fuerzas Militares de Colombia, almirante Edgar Celi, quien afirmó que en la reunión llevada a cabo el 21 de octubre de 2010 se buscaba “poner en marcha propuestas para un programa de desarrollo fronterizo integral que minimice la presencia del narcotráfico y el terrorismo en la frontera” (AFP 2010b).

Por otra parte, una forma no militar de enfrentar la oferta de drogas ilícitas es a través de los planes de desarrollo alternativo. En Perú, por ejemplo, el programa de desarrollo alternativo entre 2003 y 2010 se ha implementado en San Martín, Ucayali y

Huánuco (ver anexo 6), mientras que la cifra de erradicación de cultivos en Loreto además de ser baja y no permanente, no ha estado acompañada de programas de desarrollo alternativo, facilitando la reaparición de cultivos ilícitos (DEVIDA 2012, págs. 9 y 13).

En Colombia, la iniciativa de desarrollo alternativo implementada por el gobierno colombiano desde 2003 en los departamentos de Putumayo y Amazonas es el programa Familias Guardabosques (PFGB) (Observatorio de Drogas de Colombia [O.D.C.]). Sin embargo, “un beneficiario indígena del Alto Putumayo al culminar el programa en su municipio manifestó que: con el fin del PFGB queda la incertidumbre de que tal vez se vuelva a esta actividad (cultivos ilícitos) ya que no hay otros medios de sostenimiento [...]. Algunos consideran la opción de irse de raspachines” (Giraldo y Lozada 2008, pág. 67).

4. INTERACCIONES LIMITADAS EN EL MICRO-COMPLEJO REGIONAL DE SEGURIDAD FRONTERIZO

El constante contacto entre las poblaciones fronterizas y los fenómenos de crimen transnacional (capítulo 2) amplían el área de análisis a las ciudades de Tabatinga (Brasil), Puerto el Carmen del Putumayo (Ecuador) y Puerto Asís (Colombia); por ello, el desarrollo de la oferta de drogas en la frontera colombo-peruana no puede entenderse ni resolverse razonablemente sin tener en cuenta las dinámicas en estas ciudades y por extensión, la postura de Brasil y Ecuador frente a este tema.

Las interacciones entre los cuatro Estados respecto al crimen transnacional en esta área serán explicadas a partir del concepto de micro complejo regional de seguridad²⁸, esto es, una construcción teórica que divide el territorio de acuerdo con el grado de interdependencia de las preocupaciones en seguridad de las unidades que lo conforman. Buzan define complejo de seguridad como

[...] un conjunto de actores (Estados) cuyas mayores percepciones y preocupaciones de seguridad están tan interrelacionadas que sus problemas de seguridad (nacional) no pueden ser razonablemente analizados o resueltos distanciados uno del otro (Buzan, et al. 1998, pág. 12).

Los instrumentos internacionales firmados y ratificados por Ecuador, Colombia, Perú y Brasil (tabla 1) muestran el interés que tienen los Estados por combatir la criminalidad transnacional y los principios sobre los cuales se estructuran las relaciones entre éstos respecto a este tema; y son un punto de partida para entender qué tipo de interacciones se desarrollan en el micro-complejo regional de seguridad conformado por esta área geográfica fronteriza.

²⁸ Este concepto es una adaptación hecha por la autora de este trabajo a partir de la definición de complejo regional de seguridad a una escala geográfica más pequeña.

Tabla 1. Instrumentos internacionales ratificados sobre crimen transnacional y cuestiones penales

	INSTRUMENTO INTERNACIONAL	AÑO	BRASIL	COLOMBIA	PERÚ	ECUADOR
1	Convención Única de las Naciones Unidas sobre Estupefacientes y Protocolo modificadorio de 1972	1961	X	X	X	X
2	Convención de las Naciones Unidas sobre Sustancias Psicotrópicas	1971	X	X	X	X
3	Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas	1988	X	X	X	X
4	Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal	1992	X	X	X	X
5	Convención Interamericana contra la Corrupción	1996	X	X	X	X
6	Convención interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados	1997	X	X	X	X
7	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional	2000	X	X	X	X
8	Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños	2000	X	X	X	X
9	Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por tierra, Mar y Aire	2000	X		X	X
10	Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	2001	X		X	X
11	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción	2003	X	X	X	X

Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (Tarapués 2012, pág. 426), (Organización de los Estados Americanos [OEA] 1940-2015) y (Organización de Naciones Unidas [ONU] 1945-2015).

El marco jurídico internacional sobre drogas ilícitas está soportado por diferentes organizaciones internacionales mundiales y regionales. En el ámbito global se encuentran Naciones Unidas con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND) y la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) que evalúan anualmente los resultados de las políticas implementadas por los Estados miembro.

En el plano regional, está la Comisión Interamericana para el Control y Abuso de Drogas (CICAD) adscrita a la OEA que publicó una Estrategia Hemisférica sobre Drogas, UNASUR a través del Plan de Acción del Consejo Suramericano sobre el Problema

Mundial de las Drogas, el programa COPOLAD²⁹ de la Unión Europea (UE) y la Comunidad Andina (CAN) con el Plan Andino de Cooperación para la Lucha contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos (decisión 505 de 2001) (O.D.C. 2014).

Este desarrollo jurídico-institucional comprende dos maneras de entender el fenómeno de las drogas ilícitas, vía demanda y vía oferta. Aunque la forma en la que los Estados enfrentan la demanda de drogas afecta su oferta, este tema no es el objeto de esta investigación, por lo cual, únicamente es pertinente señalar que las medidas para reducir la demanda tienen un enfoque de salud pública y son más flexibles, en tanto que dejan a discreción de cada Estado penalizar el consumo como contravención o como delito (Thoumi 2009, pág. 52). Caso contrario sucede con la forma de enfrentar la oferta de drogas ilícitas, la cual es rígida al exigir su penalización como delito en todos los Estados que acepten esta normatividad internacional.

El carácter punitivo del trato al problema mundial de las drogas comenzó formalmente en 1961, cuando la Convención Única sobre Estupefacientes derogó todos los acuerdos previos en esta materia y limitó el uso de opiáceos, coca-cocaína, marihuana y drogas sintéticas, sin incluir alcohol o nicotina, a las actividades científicas controladas estableciendo listas de drogas prohibidas, definiendo los órganos de control en el marco de Naciones Unidas y eliminando “la posibilidad de uso recreativo, religioso o social de estas drogas” (Thoumi 2009, pág. 46) hasta 1988, cuando se aceptó la petición de Bolivia de permitir el uso tradicional de la coca en lugares donde hubiera una aceptable evidencia histórica de su uso, pero sin definir los criterios de clasificación.

En 1971 la Convención de Drogas Psicotrópicas estableció reglas para otorgar licencias de producción, prescripciones médicas, directrices para actuar contra el tráfico ilícito y consignó el compromiso de los Estados respecto al consumo ilegal pero sin obligaciones definidas (Thoumi 2009, pág. 48).

A pesar de las restricciones, estos acuerdos no exigían adoptar medidas disciplinarias contra la droga hasta 1988 con la firma de la Convención contra el tráfico

²⁹. Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas sobre drogas (COPOLAD) busca “fortalecer los mecanismos de coordinación y de cooperación en materia de drogas con el fin de mejorar la coherencia, el equilibrio y la incidencia de las políticas antidrogas en América Latina” (Delegación de la Unión Europea en Costa Rica y para Panamá 2012, párr. 1).

ilícito de estupefacientes y drogas psicotrópicas que obligó por primera vez “a las partes firmantes a penalizar todos los aspectos relacionados con el tráfico ilícito de drogas: el cultivo, la fabricación, la distribución, la venta, el blanqueo de dinero” (Thoumi 2009, pág. 48) debido al fortalecimiento de las organizaciones de narcotráfico transnacional.

Este enfoque prohibicionista fue reafirmado durante la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Drogas (UNGASS) en 1989 (Thoumi 2009, pág. 52) y diez años más tarde revisado. En 2009, el debate sobre la efectividad de las políticas de drogas sentó las directrices para los próximos diez años, las cuales están consignadas en la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional hacia una Estrategia Integrada y Balanceada para Contrarrestar el Problema Mundial de la Droga.

Este documento señala que la estrategia internacional antidrogas enfrenta problemas como: pocos datos sobre las nuevas tendencias del mercado de drogas ilícitas, por ejemplo el uso de precursores químicos fácilmente sustituibles; falta de coordinación de operaciones y de legislaciones nacionales e internacionales; inadecuado intercambio de información; asignación insuficiente e inestable de recursos; corrupción; entre otros (UNODC 2009, págs. 27-48).

En 2019 se volverán a evaluar los resultados de la política antidrogas en cinco ítems, de los cuales cuatro corresponden al control de la oferta de drogas ilícitas (Comisión de Estupefacientes 2009, párr. 36). De hecho, dos terceras partes de la declaración política de 2009 se ocupan del control de su oferta. Lo anterior indica que son bajas las perspectivas de cambio del enfoque punitivo para enfrentar la oferta de drogas ilícitas en los próximos años.

En la tabla 1 es visible que la perspectiva frente al control de la oferta de drogas ilícitas es común para los cuatro Estados. Sin embargo, durante la revisión de fuentes periódicas no académicas fueron encontradas pocas noticias (Armendáriz 2012) (AFP 2010a) (XNA 2010) (ANSA 2008a) que dieran cuenta de acciones coordinadas entre Ecuador, Colombia, Perú y Brasil (o al menos tres de ellos) para enfrentar la oferta de

drogas ilícitas en la frontera³⁰, entonces ¿por qué estos Estados actúan escasamente de manera coordinada?

4.1. El objetivo de Brasil: contener los grupos armados ilegales colombianos

En la Amazonía brasileña se desarrollan actividades ilegales asociadas con el tráfico y acopio de narcóticos y precursores químicos usados para su elaboración (Tarapués 2012, pág. 429). Anualmente hay “1500 vuelos no autorizados, de los cuales se calcula que el 90% realizan actividades vinculadas con redes criminales” (Moreano 2005, citado por Tarapués 2012, pág. 430). Las zonas más afectadas son la región de Cabeça do Cachorro y la localidad de Santo Antonio do Iça (Tarapués 2012, pág. 429) porque son corredores navegables para “traficantes que vienen desde el Putumayo colombiano” (Moreano 2005, citado por Tarapués 2012, pág. 429) frecuentemente con destino a Europa y África.

Socorro Ramírez (2006, pág. 19), citada por Tarapués (2012, pág. 430), afirma que los efectos del conflicto colombiano en la frontera son visibles en “la articulación de la confrontación armada con la actividad del crimen organizado ligado a las drogas ilícitas y a sus delitos conexos” (Tarapués 2012, pág. 430) y que la bonanza de cultivo y tráfico de drogas ilícitas viabiliza la colonización violenta de la selva amazónica en el territorio fronterizo de los tres Estados, área donde hay “reversión de la de la colonización cuando se erradican los cultivos” (Tarapués 2012, pág. 430).

Teniendo en cuenta este escenario, las acciones emprendidas por Colombia tienen como objetivo “erradicar, o por lo menos disminuir, el uso de la frontera brasileña como área geoestratégica de los grupos armados irregulares para obtener recursos y dotarse de material bélico” (Tarapués 2012, pág. 431) mientras que Brasil toma distancia de las posturas de todos los actores armados del conflicto colombiano y se centra en que “las acciones delincuenciales no se extiendan a lo largo de su territorio” (Tarapués 2012, pág. 431). Derrota del oponente y contención de los grupos armados ilegales resumen los intereses de Colombia y Brasil en la frontera respectivamente.

³⁰ La acción coordinada más representativa es la Operación Trapecio gracias a la cual fueron destruidas “destruyeron 100 hectáreas de plantaciones de coca -que hubieran servido para producir unos 700 kilos de drogas- y desmantelaron 10 laboratorios” (Armendáriz 2012).

4.2. El objetivo de Ecuador: mantener la inconformidad controlada

Al igual que Brasil, Ecuador ha adoptado una posición de no intervención frente al conflicto interno colombiano, pero la pasividad del gobierno Correa frente a este tema ha generado desconfianza entre Colombia y Ecuador. La acción más relevante de Ecuador frente a su frontera norte es el Plan Ecuador, el cual busca ejecutar acciones integrales en esta área de acuerdo con los principios de “paz y cooperación [...] no intervención en los asuntos internos de otros países [...] y corresponsabilidad entre las diferentes instituciones del Estado ecuatoriano y las organizaciones de la sociedad” (Presidencia de la República de Ecuador 2007, pág. 1).

Lo anterior con el fin de fortalecer la economía y la presencia estatal en las provincias fronterizas, y así, mejorar la calidad de vida de la población, fortalecer la seguridad y la cultura de la paz en la región, responder eficientemente “a los problemas derivados del desplazamiento de grupos humanos por el conflicto interno de Colombia [...] y reducir el involucramiento de la población en actividades ilegales” (Presidencia de la República de Ecuador 2007, pág. 1).

A pesar de este discurso, la desconfianza del gobierno colombiano hacia el compromiso de Ecuador para enfrentar a los grupos armados permaneció y fue evidente en la Operación Fénix, durante la cual fue atacado el campamento de Raúl Reyes en territorio ecuatoriano, decisión justificada por el gobierno Uribe (2002-2010) al sospechar que el Estado vecino no mantendría en secreto dicha operación, afirmó el entonces Ministro de Defensa Juan Manuel Santos (Semana.com 2008).

A partir del Plan Ecuador se infiere que en el discurso de Correa el conflicto colombiano es una fuente de inseguridad para la población ecuatoriana que habita la frontera y la operación Fénix le dio la razón. Así mismo, la inefectiva presencia del Estado ecuatoriano para enfrentar estos hechos delictivos en la frontera es reconocida implícitamente, los principios de no agresión y no injerencia en asuntos internos son fuertemente defendidos y es explícita la disposición para cooperar con otros Estados.

Esta visión de la seguridad por parte de gobierno ecuatoriano puede explicarse de dos maneras. La primera, el plan en su conjunto muestra como objeto referente de la seguridad a la población y se centra en dos puntos: las aspersiones con glifosato y los

flujos migratorios en la zona, especialmente el desplazamiento de colombianos hacia territorio ecuatoriano a causa del conflicto armado. Para Ecuador, Colombia es una fuente de pobreza y violencia y esos dos problemas principales no se acaban enfrentando a los grupos ilegales en la zona, por eso su plan de acción está encaminado al bienestar de sus ciudadanos.

La segunda explicación no niega que la primera afirmación sea válida pero toma como objeto referente de la seguridad la estabilidad del gobierno ecuatoriano. Por una parte, para Ecuador no es atractivo pelear contra las Farc, porque no son una causa exclusiva del deterioro de las condiciones de vida de sus habitantes y, porque pelear contra esta guerrilla implica costos altos con resultados efectivos difíciles de prever.

Por otra parte, Ecuador debe cumplir con sus compromisos internacionales, defender su soberanía externa y hacer que la inconformidad ciudadana respecto a la gestión gubernamental se mantenga en niveles lo suficientemente bajos, de tal manera que los habitantes de la frontera no adopten una posición en contra del gobierno ecuatoriano; esto último explica por qué hacer del conflicto armado interno y de los demás problemas de seguridad de Colombia un enemigo externo a ajeno a la voluntad estatal, resulta útil en términos políticos para el gobierno de Correa.

En resumen, Correa quiere mostrar que hace presencia en la zona y por tanto es soberano en ese territorio, que quiere la paz regional y el bienestar de sus habitantes en la frontera y que está en teoría abierto a la cooperación, pero que en realidad no está dispuesto a asumir los costos de enfrentar un GAO de un Estado vecino, a pesar de la estrecha conexión de este actor ilegal con los problemas de seguridad al norte de su territorio, porque asumirlos no le garantiza la mejora de las condiciones sociales en la zona y por extensión, de la estabilidad política gubernamental. Esta visión hace que Colombia perciba a Ecuador como un paraíso para actores ilegales, lo cual dificulta la cooperación entre ambos Estados.

4.3. Obstáculos para la cooperación en el micro-complejo regional de seguridad

Las posturas expuestas muestran que el factor que obstaculiza alcanzar acuerdos y desarrollar acciones coordinadas en el área son los grupos armados ilegales (Farc). Sin embargo, los instrumentos internacionales ratificados por Brasil y Ecuador dan cuenta de su interés de combatir el crimen transnacional. ¿Es contradictorio este comportamiento?

Este comportamiento de Brasil y Ecuador no es contradictorio. En este punto es importante recordar que existen cuatro clases de actores ilegales en la zona de frontera como ya se explicó en el capítulo 2. La diferencia esencial es que los GAO desafían explícitamente el poder del gobierno de un Estado y al mismo tiempo hacen parte de redes transnacionales criminales, pero en la red criminal transnacional también participan otros actores como las Bacrim, las estructuras de crimen organizado y/o las redes o individuos de apoyo que no son miembros de alguna de las tres estructuras criminales anteriores, pero sí hacen un aporte material o logístico a la actividad ilegal y por tanto, son parte de la red criminal, es el caso de un campesino que cultiva coca porque es un negocio rentable y no es miembro de alguna de estas estructuras.

Esta diferenciación muestra que el problema no es que Brasil y Ecuador perciban que el crimen organizado no es una fuente de inseguridad, sino que para Colombia el tema securitizado son los grupos armados organizados. El discurso de Colombia es, si quieren luchar contra el crimen organizado, hay que combatir a las Farc porque ellos son una parte activa de las redes criminales transnacionales y se financian con tráfico de mercancías legales e ilegales.

Atacar al crimen organizado, la minería, las drogas ilícitas, las migraciones ilegales, todo está supeditado al conflicto armado colombiano y, aunque Colombia hace un gran esfuerzo para capturar a narcotraficantes y acabar con las Bacrim, su preocupación principal en la zona son las Farc. Esta idea es clara en las palabras del embajador de Colombia en Washington (1998-2005), Luis Alberto Moreno,

[...] los grupos guerrilleros colombianos han devastado la nación con violencia financiada por los consumidores de cocaína en Estados Unidos. La administración Bush, apropiadamente, está presionando al Congreso para aprobar la expansión de la ayuda anti-narcóticos con el objetivo de fortalecer la habilidad de Colombia para derrotar a los terroristas (Borda 2007, párr. 27).

Como para Colombia es prioritario combatir a las Farc, el compromiso de Ecuador y Brasil es tímido ¿para qué incurrir en gastos cuando otro Estado ya lo hace? Un Estado como Ecuador con un poder económico y militar inferior al de sus vecinos, se limita a declararse en contra del crimen transnacional, se muestra dispuesto a cooperar, hace acuerdos en temas que no incluyan enfrentar directamente a GAO y que estén encaminados a mejorar las condiciones de vida de la población de la frontera y defiende un discurso donde las causas de los problemas obedecen a un fenómeno externo, ajeno al control estatal ecuatoriano, con el objetivo de controlar la insatisfacción interna e internacional para así evitar la inestabilidad política.

Un Estado con mayor fortaleza económica y militar como Brasil, refuerza el control fronterizo porque sabe que los recursos de Colombia no son suficientes para evitar los fenómenos de criminalidad en la frontera. Pero si tiene con qué y es racional enfrentar a todos los actores ilegales, ¿por qué Brasil evita hacerle frente a las Farc y se limita a contener su avance a territorio brasileño?

Esta decisión en política exterior es entendible a partir del concepto de yuxtaposición, esto es, una configuración de la estructura del micro-complejo regional de seguridad donde uno o más poderes externos suprimen sus dinámicas de seguridad indígenas, las cuales son subordinadas e incluso eliminadas por un patrón más grande de rivalidad entre poderes mayores (Buzan, et al. 1998, págs. 12 y 13). En este caso, Farc + marca terrorista + presencia en la frontera = escasa coordinación Colombia-Perú-Brasil en la triple frontera.

La articulación de los tres elementos de la ecuación son necesarios, porque en las operaciones conjuntas contra el narcotráfico en el Trapecio Amazónico ha participado la DEA, y porque Brasil sí llegó a un acuerdo con Perú para que agentes brasileños erradicaran cultivos de coca y destruyeran laboratorios donde se procesa el alcaloide en territorio peruano que limita con Brasil (Armendáriz 2012), zona donde no está SI ni el Mrta, los cuales se presume se encuentran en la región del VRAEM y el Alto Huallaga.

Además Perú y EE. UU. mantienen relaciones de cooperación para enfrentar las drogas ilícitas (Embajada de los Estados Unidos Lima, Perú) y este hecho no evitó que entrara en vigencia el acuerdo peruano-brasilero. En cambio, para julio de 2015 el Gigante

Amazónico y Colombia no han llegado a un acuerdo en este tema a pesar que se estaba negociando uno desde 2012 (Armendáriz 2012).

Ni Brasil ni Ecuador quieren a EE. UU. en la zona y por eso no apoyan a Colombia para luchar directamente contra las Farc. Las Farc son etiquetados como una organización terrorista, quien porta la bandera de 'lucha contra el terrorismo' en el mundo es EE. UU. Así que, apoyar a Colombia para enfrentar directamente a las Farc es abrir la puerta a que en nombre de esta campaña EE. UU. intervenga en América Latina, región donde Brasil busca consolidarse como líder y proteger un recurso geopolítico vital como lo es la selva amazónica. Ecuador desea alejarse de la influencia estadounidense debido a la tendencia política del líder ecuatoriano, muestra de ello es la no renovación del acuerdo para que permanecieran militares estadounidenses en la base militar de Manta, quienes estaban desde 1998 para "operaciones relacionadas con la lucha contra el narcotráfico" (Europa press 2009, párr. 5).

Entonces, Brasil y Ecuador que no tienen el problema de grupos armados ilegales no quieren inmiscuirse en el conflicto interno colombiano, en cambio Perú sí, y su preocupación no son las Farc, ni un sentimiento de solidaridad con Colombia, sino los posibles nexos de este grupo con Mrta o SI, quienes también tienen objetivos políticos explícitos en su Estado.

Esta respuesta de Brasil y Ecuador frente a una situación prioritaria para Colombia como lo es su conflicto armado interno, hace que Colombia actúe unilateralmente con la invasión de territorio ecuatoriano o no llegue a acuerdos con Brasil respecto a temas sensibles, es decir, dificulta la cooperación.

De acuerdo con lo anterior, la presencia de las Farc en la frontera y la posibilidad de una intervención estadounidense en nombre de la guerra contra el terrorismo en el área, facilitada por las buenas relaciones Colombia - EE. UU. distorsionan las relaciones bilaterales y multilaterales en este micro-complejo regional de seguridad.

5. CONCLUSIONES

El área que constituye la frontera entre Colombia, Perú, Ecuador y Brasil es un micro-complejo regional, en virtud de los diferentes fenómenos de delincuencia transnacional que se desarrollan en la zona y de la estrecha relación económica y social entre las poblaciones que la habitan. Así mismo, existe riesgo de desplazamiento de cultivos ilícitos debido al efecto globo entre los departamentos colombianos de Nariño y Putumayo y el aumento significativo de las hectáreas cultivadas con coca en la frontera norte de Perú desde 2008.

Pese a lo anterior, los mecanismos de cooperación entre Colombia y Perú respecto a la frontera están limitados, no solo por la brecha de tiempo entre la firma y la entrada en vigor de los acuerdos, sino porque éstos no son vinculantes, y por tanto, su puesta en marcha depende de la voluntad del ejecutivo de cada Estado, de ahí que sus acciones en la frontera hayan sido de corta duración, no permanentes, ni integrales, es decir que hay un problema de proyección, planeación y evaluación a largo plazo para enfrentar los fenómenos ilegales en esta área.

Este comportamiento indica que el objeto referente de la seguridad, en materia de cooperación contra la oferta de drogas ilícitas en la frontera colombo-peruana, no es la población que habita el área sino el Estado, ya que las acciones coordinadas entre estos actores se reducen a una fuerza pública militarizada que busca enfrentar a grupos organizados ilegales que desafían la institucionalidad estatal y se financian con drogas ilícitas.

Pero preguntarse por la cooperación no es solo responder cuáles son los intereses de cada actor al momento de cooperar, sino jerarquizarlos e identificar en qué campos está el Estado dispuesto o no a acomodar sus acciones con tal de alcanzar un objetivo. Es decir, que los objetivos son el punto de referencia para establecer un rango de acciones que pueden ser negociadas, pero cooperación no es equiparable a objetivos comunes, más bien es crear expectativas de acción o no acción que favorecerán la consecución de objetivos individuales.

En este caso, las relaciones entre estos Estados están limitadas por sus diferentes prioridades en materia de seguridad, el factor común de discordia es la manera como debe

enfrentarse el conflicto armado colombiano, lo que inhibe las relaciones naturales en el micro complejo regional de seguridad, gracias a la posible influencia de EE. UU. en el área a través de la guerra contra el terrorismo.

Esta investigación es pertinente porque muestra que la existencia de objetivos comunes no se traduce en cooperación, entonces, los Estados que forman parte de este micro-complejo regional de seguridad limitan su cooperación para enfrentar la oferta de drogas ilícitas, porque el balance costo beneficio no justifica una intervención frontal contra las Farc por parte de Ecuador y Brasil, pero sí justifica la de Perú, y el parámetro para hacer este cálculo es la consecución del objetivo más importante de cada Estado en la frontera, es decir, el tema que esta securitizado.

BIBLIOGRAFÍA

Novak, F., y Namihás, S. (2011). *Perú-Colombia: la construcción de una asociación estratégica y un desarrollo fronterizo*. Lima: Instituto de Estudios Internacionales (IDEI) de la Pontificia Universidad Católica del Perú y Konrad Adenauer Stiftung.

Capítulos o artículos en libro

Balzacq, T. (2010). Constructivism and Securitization Studies. En M. Dunn y V. Mauer (Eds.), *The Routledge Handbook of Security Studies* (págs. 56 - 72). Abingdon, Reino Unido y Nueva York: Routledge.

Buzan, B., Wæver, O., y De Wilde, J. (1998). Introduction y Security analysis: conceptual apparatus. En *Security. A new framework for analysis*. (págs. 1 - 47). Boulder, Colorado: Lynne Rienner Publishers, Inc.

Dangond, C (2012). La problemática del narcotráfico en el marco de las relaciones bilaterales entre Colombia y Brasil. En D. Flandes, S. Jost y E. Pastrana (Eds.), *Colombia y Brasil: ¿socios estratégicos en la construcción de Suramérica?* (págs. 453-470). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana: Fundación Konrad Adenauer: German Institute of Global and Area Studies (GIGA): Universidad San Buenaventura.

Escuela Superior de Guerra. (2010). *Diccionario político, estratégico y militar*. Bogotá.

Keohane, R. (1984). Cooperation and international regimes y Rational-Choice and Functional Explanations. En *After Hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy* (págs. 49 - 84). New Jersey: Princeton University Press.

Moreano, H. (2005). Capítulo VI: Efectos en las fronteras. Segunda Parte. Perú, Brasil y Venezuela. En *Colombia y sus vecinos frente al conflicto armado* (págs. 169- 214). Quito: ABYA – YALA.

Real Academia Española. (2012). *Diccionario de la lengua española* (22. Ed.). Madrid.

Red de Seguridad y Defensa de América Latina [RESDAL]. (2014). Capítulo 24: Perú. En *Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y el Caribe*. (págs. 240 - 247). Buenos Aires: RESDAL.

Tarapués, D. F. (2012). Colombia y Brasil en la lucha contra el crimen transnacional: una revisión a sus posturas, acciones y estrategias de seguridad. En E. Pastrana, S. Jost, y D. Flandes (Eds.), *Colombia y Brasil: ¿Socios estratégicos en la construcción de Suramérica?* (págs. 423-451). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana: Fundación Konrad Adenauer: German Institute of Global and Area Studies (GIGA): Universidad San Buenaventura.

Tilly, C. (1985). War Making and State Making as Organized Crime. En P. Evans, D. Rueschemeyer y T. Skocpol (Eds.), *Bringing the State Back* (págs. 169-187). Cambridge: Cambridge University Press.

Artículos en publicaciones periódicas académicas

Borda, S. (2007). La internacionalización del conflicto armado después del 11 de Septiembre: ¿la ejecución de una estrategia diplomática hábil o la simple ocurrencia de lo inevitable? *Colombia Internacional*. (65), 66-89. Disponible en: <http://colombiainternacional.uniandes.edu.co/view.php/92/index.php?id=92>

Giraldo, O. y Lozada, R. (2008). Programa de desarrollo alternativo en Colombia familias guardabosques. Visión desde el enfoque del desarrollo territorial rural. *Revista Luna*

Azul, (27), 60-74. Disponible en:
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&cad=rja&uact=8&ved=0CDIQFjADahUKEwik1o3VqOvGAhWIGx4KHdh7AAA&url=http%3A%2F%2Fwww.scielo.org.co%2Fpdf%2Ffluaz%2Fn27%2Fn27a04.pdf&ei=SsGtVaSJIIi3eNj3AQ&usg=AFQjCNEqV2zbYzODkDOM1TE5kxBWysIRdg&sig2=S-HiOYsBo3FBmfvMJx10DQ&bvm=bv.98197061,d.dmo>

Ramírez, S. (2008). Las zonas de integración fronteriza de la Comunidad Andina. Comparación de sus alcances. *Estudios Políticos*, (32), 135-169.

Thoumi, F. (2009). La normatividad internacional sobre drogas como camisa de fuerza. *Nueva Sociedad*, (222), 42-59. Disponible en:
http://biblioteca2012.hegoa.efaber.net/system/ebooks/17776/original/Drogas_en_America_Latina_despues_de_la_guerra_perdida.pdf

Artículos en publicaciones periódicas no académicas

Acercándonos más a nuestros Policías. (2010, Abril). *Alas Policiales*, pág. 10. Disponible en:
http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/Antinarcoticos/boletin_alas/boletin_alas%203.pdf

Amazonía: Perú, Colombia y Brasil harán acciones conjuntas. (2010, 21 de octubre). *Perú21*. Disponible en: <http://peru21.pe/noticia/657384/amazonia-peru-colombia-brasil-haran-acciones-conjuntas>

Armendáriz, A. (2012, 21 de agosto). Cruza Brasil fronteras en lucha antidrogas; Destruye Policía plantíos de marihuana y coca en tierras de países vecinos. *Reforma (México)*. Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=56CW-DYW1-JCCM-T11P&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Brasil: nueva base de policía en Amazonas por narcotráfico. (2008b, 10 de marzo). ANSA.

Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getdocforcuireq?lni=4s1d-kj70-tx71-f0v9&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Brasil: operativo en triple frontera con Colombia y Perú. (2008, 12 de marzo). ANSA.

Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4S1T-74B0-TX71-F18V&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Cawley, M. (2014, 14 de abril). Drug Bust Could Signal Move into Transnational Trafficking. *InSight Crime*. Disponible en: <http://www.insightcrime.org/news-briefs/peru-drug-bust-could-signal-move-into-transnational-trafficking>

Colombia, Perú y Brasil acordaron acciones militares conjuntas en frontera. (2010c, 21 de octubre). *Agence France Presse*. Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=5192-SP31-JBV1-V25G&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Colombia preocupada por acciones de FARC en lado peruano de frontera. (2006a, 13 de noviembre). *Deutsche Presse-Agentur*. Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4MBR-GYN0-TXCX-T318&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Colombia y Perú acuerdan lucha contra crimen organizado en la frontera. (2012, 26 de enero). *Agence France Presse [AFP]*. Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=54TN-H2B1-DY93-J0GG&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Colombia y Perú anuncian erradicación conjunta de cultivos ilícitos. (2011, 15 de noviembre). *Xinhua News Agency*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=5487-24J1-JBTY-R37J&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Colombia y Perú harán ejercicios aéreos contra el narcotráfico. (2006b, 29 de julio). *Deutsche Presse-Agentur*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4KHP-GHB0-TXCX-T211&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Colombia y Perú invitarán a Brasil para que firme acuerdo. (2011, 7 de mayo). *Deutsche Presse-Agentur*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=52TC-NMX1-F02M-71T8&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Comandantes militares de Colombia, Perú y Brasil se reúnen en frontera común. (2010b, 21 de octubre) *Agence France Presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=5192-SP31-JBV1-V20N&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Conflicto colombiano sacude fronteras con Ecuador y Perú. (2006c, 14 de marzo). *Agence France Presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4JGG-VFJ0-TWMD-424V&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Ecuador trasladará tropas de frontera con Perú hacia límite con Colombia. (2006b, 21 de agosto). *Agence France Presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4KPN-5TF0-TWMD-423Y&csi=280434&oc=00240&perma=true>

EEUU retira mañana su base militar de Manta tras 10 de años de operaciones contra el narcotráfico. (2009, 16 de julio). *Europa press*. Disponible en: <http://www.europapress.es/internacional/noticia-eeuu-retira-manana-base-militar-manta-10-anos-operaciones-contra-narcotrafico-20090716232321.html>

Ejércitos de Colombia y Perú realizarán jornada humanitaria en su frontera. (2009a, 19 de mayo). *Agence France Presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=7VR6-NX10-Y95B-D07W&csi=280434&oc=00240&perma=true>

El PEDICP hizo entrega del plan de desarrollo de la zona de integración fronteriza peruano – colombiana. (2014, 14 de julio). *Ministerio de Agricultura de Perú*. Disponible en: <http://www.pedicp.gob.pe/el-pedicp-hizo-entrega-del-plan-de-desarrollo-de-la-zona-de-integracion-fronteriza-peruano-colombiana/>

Favorecerán Colombia y Perú desarrollo en su frontera común. (2006, 8 de noviembre). *Xinhua News Agency*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4M9G-0620-TWMB-12S7&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Fuerzas armadas de Perú y Colombia buscarán juntos guerrilleros de las FARC. (2009b, 26 de febrero). *Agence France Presse*. Disponible: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=7V3T-8RP1-2PP8-P536&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Gran Tierra intensifica planes de exploración de frontera. (2010, 18 de octubre). *Business News Americas*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=518H-CGW1-DYTB-Y1BT&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Inteligencia investigará la presunta relación entre FARC y peruanos. (2008a, 5 de junio).

Deutsche Presse-Agentur. Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4SP2-RWM0-TXCX-T18F&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Jefe militar pide sistema satelital para vigilar fronteras de Perú. (2008c, 11 de abril).

Deutsche Presse-Agentur. Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4S8B-BPV0-TXCX-T0PC&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Los Jungla: La Peor Pesadilla De Los Narcos. (2012, 1 de octubre). *Diálogo. Revista*

militar digital. Disponible en: [http://dialogo-](http://dialogo-americas.com/es/articles/rmisa/features/knowledge_is_power/2012/10/01/feature-pr-2)

[americas.com/es/articles/rmisa/features/knowledge_is_power/2012/10/01/feature-pr-2](http://dialogo-americas.com/es/articles/rmisa/features/knowledge_is_power/2012/10/01/feature-pr-2)

Militares colombianos y peruanos patrullarán conjuntamente la frontera. (2008b, junio 5).

Agence France Presse. Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4SP0-39Y0-TWMD-416C&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Militares de Colombia y Perú realizan operaciones conjuntas en frontera. (2010a, 23 de noviembre). *Agence France Presse.* Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=51J6-1301-DY93-J434&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Minicumbre Perú, Colombia y Brasil abordará seguridad en triple frontera. (2008a, 18 de julio). *Agence France Presse.* Disponible en:

<http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4T14-V2D0-TWMD-409M&csi=280434&oc=00240&perma=true>

No hay autorización ni intensión de fumigar con glifosato frontera colombo peruana. (2007b, 20 de enero). *Deutsche presse-agentur*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getdocforcuireq?oc=00240&lni=4mw1-j830-txcx-t266&perma=true&csi=280434&secondredirectindicator=true>

Nueva cañonera peruana patrullará frontera con Colombia. (2007a, 11 de diciembre). *Deutsche presse-agentur*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getdocforcuireq?lni=4rbb-2xh0-txcx-t19d&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Parkinson, C. (2014, 4 de abril). El flujo de drogas y sangre en la región de la Triple Frontera Amazónica. *In Sight Crime*. Disponible en: <http://es.insightcrime.org/analisis/el-flujo-de-drogas-y-sangre-en-la-region-de-la-triple-frontera-amazonica>

Perú, Brasil y Colombia se unen en lucha contra narcotráfico. (2010, 5 de diciembre). *Xinhua News Agency*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=51MN-3C31-DY91-F3X2&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Perú, Colombia y Brasil preparan acuerdo tripartito en frontera común. (2004, 7 de febrero). *Agence France Presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4BMX-GNF0-00KX-90XM&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Perú confía que crisis entre ecuador y colombia se solucione con serenidad. (2008d, 3 de marzo). *Agence france presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getdocforcuireq?lni=4s01-1gx0-twmd-41h4&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Perú intensificará erradicación de cultivos de coca en frontera con Colombia. (2010, 23 de junio). *UPI.com*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=7YSK-WCT0-YB3R-K191&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Perú refuerza militarmente la frontera contra las FARC. (2008b, 1 de junio). *Deutsche Presse-Agentur*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4SN6-W4H0-TXCX-T0WC&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Perú vigila frontera con Colombia para evitar ingreso de FARC (ministro). (2008c, 27 de marzo). *Agence France Presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4S52-4DD0-TWMD-415K&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Perú y Colombia acuerdan combatir el crimen organizado en la frontera común. (2012, 26 de enero). *Spanish Newswire Services*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=54WF-PRW1-DYDJ-X4SW&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Perú y Colombia intercambian información para atacar narcotráfico en frontera. (2010, 9 de noviembre). *Spanish Newswire Services*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=51H0-MCV1-DYDJ-X04R&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Perú y Colombia unidos para evitar actos ilícitos de FARC en zona fronteriza. (2006a, 26 de noviembre). *Agence France Presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4MF5-K8Y0-TWMD-428P&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Plan Colombia. Fortalecimiento militar. (s.f.). *Colombia.com*. Disponible en: http://www.colombia.com/especiales/2002/plan_colombia/fortalecimiento.asp

Policía de Perú aumentará seguridad en frontera con Colombia. (2004, 2 de septiembre). *UPI LatAm*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=4D78-YKJ0-TWKK-3281&csi=280434&oc=00240&perma=true>

Región Militar del Oriente cambia de denominación. (2013, 4 de febrero). *La Región*. Disponible en: <http://diariolaregion.com/web/region-militar-del-orientecambia-denominacion/>

Rubianogroot, R. (2014, 21 de noviembre). La Fuerza Aérea Colombiana en Operaciones Conjuntas. *Revista aeronáutica Fuerza Aérea*. Disponible en: <https://www.revistaaeronautica.mil.co/inglesrevista/la-fuerza-a%C3%A9rea-colombiana-en-operaciones-conjuntas>

Southwick, N. (2013, septiembre 25). Perú es ahora el principal productor de coca en el mundo: ONU. *Insightcrime*. Disponible en: <http://es.insightcrime.org/noticias-del-dia/peru-es-ahora-el-principal-productor-de-coca-en-el-mundo-onu>

“Tirofijo está muerto”. (2008, 25 de mayo). *Semana.com*. Disponible en: <http://www.semana.com/nacion/articulo/tirofijo-esta-muerto/92894-3>

Uribe activa moderna base militar en fronteras con Brasil, Ecuador y Perú. (2003, 1 de febrero). *Agence France Presse*. Disponible en: <http://www.nexis.com.ez.urosario.edu.co/docview/getDocForCuiReq?lni=47TT-9FV0-00KX-93M4&csi=172314&oc=00240&perma=true>

Otros documentos

Acuerdo para la implementación del plan de desarrollo de la zona de integración fronteriza entre la República de Colombia y la República de Perú. (2014, septiembre 4). Biblioteca virtual de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Disponible en:
<http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=8a053494-5ded-4812-a180-60173448ba68>

Acuerdo bilateral de cooperación para la prevención control y represión del lavado de activos derivados de cualquier actividad ilícita entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Perú. (2004, febrero 20). Biblioteca virtual de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Disponible en:
<http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=ba7dcb9c-d36c-4a8f-852b-262785c2ac44>

Acuerdo sobre transporte aéreo transfronterizo entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de la República del Perú. (2003, junio 11). Biblioteca virtual de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Disponible en:
<http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=6ef19ff8-0358-40d5-9929-d62d48a9d23e>

Acuerdo entre la República de Colombia y la República del Perú para combatir el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidas en el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos. (2002, octubre 11). Biblioteca virtual de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Disponible en:
<http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=8d36eb7a-74a3-4c2a-8bd5-849b60c6009a>

Acuerdo entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo, prevención del consumo, rehabilitación, control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos. (1998, febrero 24). Biblioteca virtual de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=94637b32-16f5-4dab-9424-ed4a7d3ce84d>

AMERIPOL Comunidad de Policías de América. (2013). Análisis situacional del narcotráfico. Una perspectiva policial: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú. Madrid, España: FIIAPP. Disponible en: <http://www.flacsoandes.edu.ec/libros/139380-opac>

Centro Internacional de Toledo para la paz [CITpax]. (2012). Actores armados ilegales y sector extractivo en Colombia. Disponible en: http://www.askonline.ch/fileadmin/user_upload/documents/Thema_Wirtschaft_und_Menschenrechte/Bergbau_Rohstoff/Gold/Actores_armados_ilegales_sector_extractivo.pdf

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA. (2012). Estrategia nacional de lucha contra las drogas 2012 –2016. Disponible en: <http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/ESTRATEGIA%20NACIONAL%20DE%20LUCHA%20CONTRA%20LAS%20DROGAS.pdf>

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA. (2006). Información estadística sobre drogas en el Perú. (Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°: 2006-5845). Lima. Disponible en: <http://www.devida.gob.pe/uploads/libros/Informacion-sobre-Drogas-Estadistica-Peru-2006.pdf>

Contraloría General de la República de Colombia. (2013). La explotación ilícita de recursos minerales en Colombia. Casos Valle del Cauca (Río Dagua) – Chocó (Río San Juan). Efectos sociales y ambientales. Disponible en: <http://www.contraloriagen.gov.co/documents/10136/175971301/La+Explotaci%C3%B3n+II%C3%ADcita+de+Recursos+Minerales+en+Colombia.+Casos+Dagua+y+San+Juan.pdf/49219b35-39ed-4aa0-881f-165be0fc6871?version=1.0>

Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Colombia y la República del Perú (1997, diciembre 12). Biblioteca virtual de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=8146907f-1ab4-41eb-96dd-c3c6b99616ea,%20Copia%20Certificada%20del%20Texto%20Original>

Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-253A, Sala Plena. Magistrado ponente: Gabriel Eduardo Mendoza Martelo. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-253A-12.htm>

Decreto Legislativo N° 824. Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas. (1996, abril 23). República del Perú. Disponible en: http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.peru.gob.pe%2Fdocs%2FPLANES%2F11793%2FPLAN_11793_Creaci%25C3%25B3n%2520de%2520la%2520Entidad_2010.pdf&ei=Jw-XVfiBHYKvggSB84r4Bw&usg=AFQjCNHcMSrRTTnVPFkq2rV7B-RoiUpzzw&sig2=UFLJLrrAKOfS96IQo1vHCQ&bvm=bv.96952980,d.eXY&cad=rja

Decreto No. 4436. (2006, diciembre 11). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 782 de 2002. Diario Oficial No. 46479. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22404#0>

Decreto No. 2390. (2002, octubre 24). Por el cual se reglamenta el artículo 165 del Código de Minas. República de Colombia. Diario Oficial No. 44.975. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7166>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2011). Desarrollo minero y expansión energética. En *Bases del plan nacional de desarrollo 201-2014. Prosperidad para todos*. (págs. 216-232). Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Plan-Nacional-de-Desarrollo/PND-2010-2014/Paginas/Plan-Nacional-De-2010-2014.aspx>

Embajada de Colombia en Perú. (s.f.). Mecanismos Bilaterales entre Colombia y Perú. Disponible en: https://peru.embajada.gov.co/colombia/mecanismos_bilaterales

Embajada de los Estados Unidos Lima, Perú. (s.f.). Cooperación de EE.UU. al Perú. Disponible en: <http://spanish.peru.usembassy.gov/cooperacion.html>

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [JIFE]. (2008). III. Analysis of world situation. B. Americas. En *Report of the International Narcotics Control Board 2007* (págs. 56 - 76). Disponible en: http://www.incb.org/documents/Publications/AnnualReports/AR2007/AR_07_Chapter_III_Americas.pdf

Lapesa, R. (2008). Caracterización lingüística de un texto. En *Introducción a los estudios literarios*. (pág. 160): CATEDRA. Disponible en: http://www.iescanpuig.com/ewccp/lib/exe/fetch.php?media=ptejero:caracterizacion_lingueistica.pdf

Ley 30. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones. (1986, enero 31). República de Colombia. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2774>

Ley 599. Por la cual se expide el Código Penal. (2000, julio 24). República de Colombia. Diario Oficial 44097 del 24 de julio de 2000. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>

Ley 685. Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones. (2001, agosto 15). República de Colombia. Diario Oficial 45273 de agosto 8 de 2003. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9202>

Ley 782. Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y se modifican algunas de sus disposiciones. (2002, diciembre 23). República de Colombia. Diario Oficial No. 45.043. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6677>

Ley 975. Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios. (2005, julio 25). República de Colombia. Diario Oficial No. 45.980. Disponible en: http://www.fiscalia.gov.co:8080/Documentos/Normativa/LEY_975_250705.htm

Memorando de entendimiento entre el gobierno de la República de Colombia, el gobierno de la República Federativa del Brasil y el gobierno de la República del Perú para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y/o comunes. (2008, junio 20). Biblioteca virtual de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Disponible en:

<http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=e420ed26-a898-4a55-bd54-fe2e907a3b0f>

Prieto, C. (2013). Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia. Friederich Ebert Stiftung Colombia [FESCOL]. Policy Paper, 47, 1-19.

Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo de Perú [PEDICP]. (2012). Diagnóstico final. Disponible en: <http://www.pedicp.gob.pe/web/wp-content/uploads/2012/07/DIAGNOSTICO-FINAL-FEBRERO-2012-1.pdf>

PEDICP. (s.f.a). Plan de desarrollo. Disponible en: <http://www.pedicp.gob.pe/plan-de-desarrollo/>

PEDICP. (s.f.b). Nosotros. Disponible en: <http://www.pedicp.gob.pe/nosotros/>

Ministerio de Ambiente de Perú. (s.f.). Reserva Comunal Airo Pai. Disponible en: <http://www.sernanp.gob.pe/sernanp/zonaturismoj.jsp?ID=62>

Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Perú [MEF] (2014). *Acuerdos Internacionales*. Disponible en: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2441&Itemid=101704&lang=es

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. (1870 - 2014). *Tratados bilaterales- Estados*. Biblioteca Virtual de Tratados. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?Estado=294&Tipo=B>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Perú. (2012). Desarrollo e integración fronteriza. Lima. Disponible en:

<http://www.rree.gob.pe/politicaexterior/Documents/Propuesta%20contenido%20folleto%20DDF%20%2829MAY12%29.pdf>

Observatorio de Drogas de Colombia [O.D.C.]. (2015). Desarrollo alternativo. Disponible en: <http://www.odc.gov.co/POL%3%8DTICA-DE-DROGAS/Reduci%3%B3n-de-la-oferta/Pol%3%ADtica-de-erradicaci%3%B3n/Desarrollo-alternativo>

O.D.C. (2014). Política exterior para enfrentar el problema mundial de las drogas. Disponible en: <http://www.odc.gov.co/POL%3%8DTICA-DE-DROGAS/Pol%3%ADtica-internacional>

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (1940-2015). *Tratados Multilaterales Interamericano*. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_texto_cronologico_lista.asp#2003

Organización de Naciones Unidas [ONU]. (1945-2015). *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*. Disponible en: <https://treaties.un.org/pages/ParticipationStatus.aspx>

ONU. (2011). Definiciones de términos fundamentales en la colección de tratados de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/es/treaty/untc.shtml#treaties>

Perú. (2013). *InSight Crime- Crimen organizado en las Americas*. Disponible en: <http://www.insightcrime.org/organized-crime-profile/peru>

Policía Nacional de Colombia [PNC]. (2012). Nuestra historia. Centro nacional de entrenamiento y operaciones policiales. Disponible en:

http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Escuelas_formacion/Escuela_nacional_de_operaciones/nuestra_historia

PNC. (2009). Manual de Operaciones Especiales. Disponible en: http://www.policia.edu.co/documentos/normatividad_2014/Manuales/Manual%20Operaciones.pdf

Presidencia de la República de Ecuador. (2007). Plan Ecuador. Disponible en: www.resdal.org/ultimos-documentos/plan-ecuador07.pdf

Procuraduría General de la Nación. (2011). Minería ilegal en Colombia. Disponible en: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA%20%20DOCUMENTO.pdf>

Resolución A/RES/55/25. (2000, noviembre 15). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en: http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CB4QFjAAahUKEwjrkpyA3djGAhWMOD4KHAE7ANI&url=http%3A%2F%2Fwww.cdc.gob.cl%2Fwp-content%2Fuploads%2Fdocumentos%2Ftratados-internacionales%2Fconvencion_naciones_unidas_contra_la_corrupcion_decreto_supremo_n375.pdf&ei=CAKkVevuIYzx-AGh94CQDQ&usg=AFQjCNFXaT9kQ2bbxFzPCL2rMfLByrpPWQ&sig2=8aANPL2FffLk-pg8Pb2IDw&bvm=bv.97653015,d.cWw

Resolución No. 00912. (2009, abril 1). Reglamento del Servicio de Policía. Policía Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.policia.edu.co/documentos/doctrina/manuales_de_consulta/Reglamento%20del%20Servicio%20de%20Policia.pdf

Resolución No. 02060. (2007, junio 15). Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Dirección de Antinarcóticos. Ministerio de Defensa Nacional. Policía Nacional de Colombia. Disponible en: https://www.google.com.co/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=5&cad=rja&uact=8&ved=0CDIQFjAE&url=http%3A%2F%2Fwww.policia.gov.co%2Fportal%2Fpage%2Fportal%2FINSTITUCION%2Fnormatividad%2Fresoluciones%2FRESOLUCI%25D3N%2520DIRAN%25202060%2520del%2520150607.doc&ei=p7crVdKkFcqrNp3XgqgI&usg=AFQjCNG1q4CjGzNr9ctCGgQYEkOVkySbGQ&sig2=_KSpIaIEtfQu1Qt9Z6RNDA&bvm=bv.90491159,d.eXY

Rioja Salud. (2014). Cocaína. Disponible en: <http://infodrogas.org/inf-drogas/la-cocaina>

Tratado de cooperación amazónica entre la República de Colombia y la República del Perú. (1979, marzo 30). Biblioteca virtual de tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Disponible en: <http://apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/VerTratados.aspx?IDT=8ea17475-0bb3-43f1-96a3-74db912e6282>

United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC]. (2014a). Colombia. Monitoreo de Cultivos de Coca 2013. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/Colombia_Monitoreo_de_Cultivos_de_Coca_2013_web.pdf

UNODC. (2014b). World Drug Report 2014. Nueva York: Naciones Unidas. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/noticias/2014/06/World_Drug_Report_2014_web_embargoed.pdf

UNODC. (2014c). Monitoreo de Cultivos de Coca en el Perú, 2013. Disponible en: https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB4QFjAAahUKEwi-jrrB_-fGAhWCOD4KHaxnAMI&url=https%3A%2F%2Fwww.unodc.org%2Fdocuments

%2Fcrop-
monitoring%2FPeru%2FPeru_Monitoreo_de_cultivos_de_coca_2013_web.pdf&ei=
fAOsVb7gDoLx-
AGsz4GQDA&usg=AFQjCNHWitkuSctpNuxiqzDpNbC9aNOq6w&sig2=gUkUH
kivmesaHPpaHgZ9kg&bvm=bv.98197061,d.cWw&cad=rja

UNODC. (2011). Colombia. Monitoreo de Cultivos de Coca 2010. Disponible en:
[https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja
&uact=8&ved=0CCMQFjAB&url=https%3A%2F%2Fwww.unodc.org%2Fdocume
nts%2Fcrop-monitoring%2FColombia%2FColombia-
cocasurvey2010_es.pdf&ei=OBOWVZnbCIWryQSzg4LwDg&usg=AFQjCNFuY7
R_cSOjHT-
gotebX4nBaRkNZw&sig2=XGIssyzJMprtoS9B7orXrQ&bvm=bv.96952980,d.aW
w](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0CCMQFjAB&url=https%3A%2F%2Fwww.unodc.org%2Fdocuments%2Fcrop-monitoring%2FColombia%2FColombia-cocasurvey2010_es.pdf&ei=OBOWVZnbCIWryQSzg4LwDg&usg=AFQjCNFuY7R_cSOjHT-gotebX4nBaRkNZw&sig2=XGIssyzJMprtoS9B7orXrQ&bvm=bv.96952980,d.aWw)

UNODC. (2009). Monitoreo de cultivos de coca en el Perú 2008. Disponible en:
[http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0C
B4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.unodc.org%2Fdocuments%2Fcrop-
monitoring%2FPeru_monitoreo_cultivos_coca_2008.pdf&ei=ZqA9VeeuOMjFggSn
_YGIAg&usg=AFQjCNHwnT9NFtkd2pgIIDKJLLu3dAW8uA&sig2=BH1scpj6C
O1u0VFo724Pew&bvm=bv.91665533,d.eXY](http://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CB4QFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.unodc.org%2Fdocuments%2Fcrop-monitoring%2FPeru_monitoreo_cultivos_coca_2008.pdf&ei=ZqA9VeeuOMjFggSn_YGIAg&usg=AFQjCNHwnT9NFtkd2pgIIDKJLLu3dAW8uA&sig2=BH1scpj6CO1u0VFo724Pew&bvm=bv.91665533,d.eXY)

ANEXOS

Anexo 1. Tabla. Acuerdos internacionales relativos a las actividades ilícitas en la frontera Colombo-peruana vigentes o gestionados entre 2003 y 2012.

	24/02/1998	11/10/2002	20/06/2008
	Acuerdo entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación en materia de desarrollo alternativo prevención del consumo rehabilitación control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos	Acuerdo entre la República de Colombia y la República del Perú para combatir el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidas en el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos	Memorando de entendimiento entre el gobierno de la República de Colombia, el gobierno de la República Federativa del Brasil y el gobierno de la República del Perú para combatir las actividades ilícitas en los ríos fronterizos y/o comunes.
	Bilateral-vigente	Bilateral-vigente	Multilateral-no vigente
Objetivo	"Emprender esfuerzos conjuntos entre las partes, a fin de armonizar políticas de cooperación técnica y financiera y realizar programas específicos en materia de desarrollo alternativo, prevención y control eficaz de la producción, el tráfico ilícito y el consumo de drogas, así como sus delitos conexos" (art 1 n° 1)	Coordinar esfuerzos para contener el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidas con el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y delitos conexos en los respectivos espacios aéreos nacionales.	"Combatir el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos, el contrabando de precursores químicos, la delincuencia transnacional, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y otras actividades delictivas" (pár. 2)

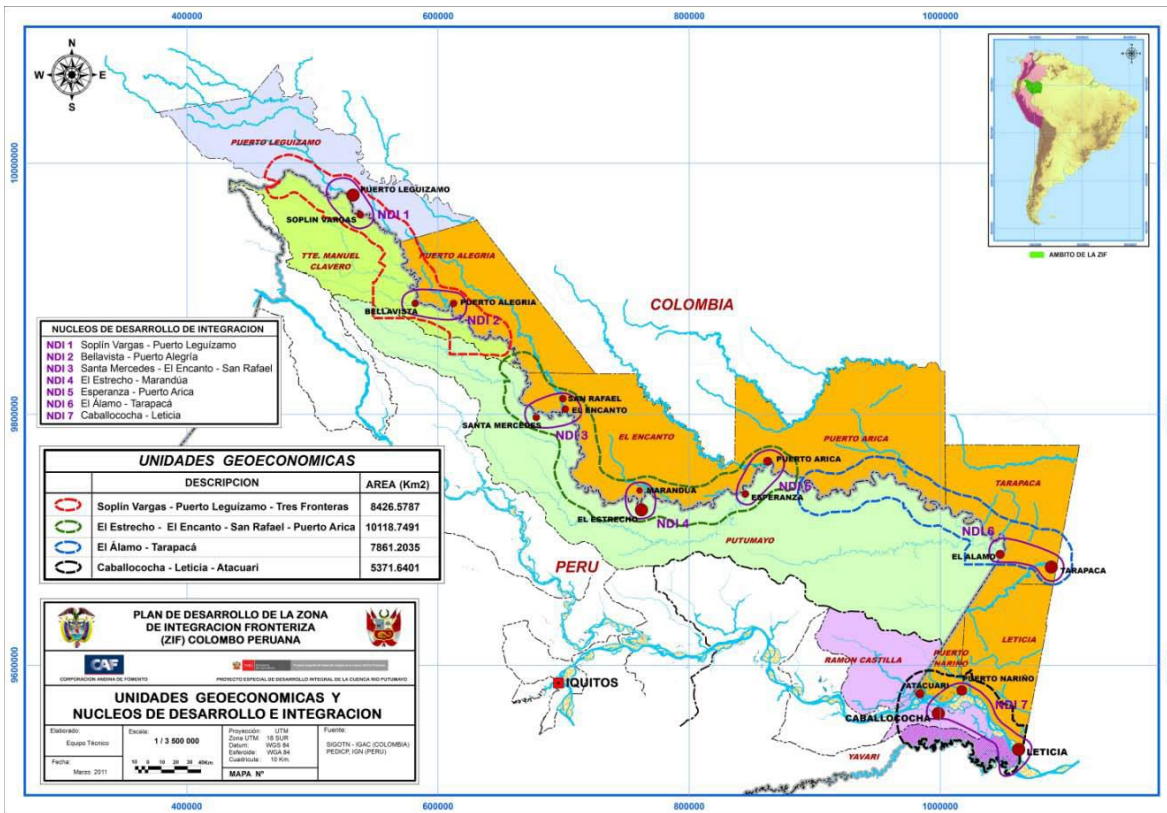
<p style="text-align: center;">Compromisos</p>	<p>Intercambiar información sobre delincuentes, sus métodos, rutas de naves y aeronaves, políticas, legislación vigente e investigación policial, alternativas de desarrollo alternativo, monitoreo de cultivos, intercambio de información no judicializada, “importaciones y exportaciones de insumos y productos químicos controlados y fiscalizados en ambos países, utilizando el mecanismo de la pre notificación” relacionados con tráficos de drogas y delitos conexos (art 2, numerales 1-8), así como realizar una estrecha cooperación entre las autoridades competentes de la fiscalización en ambos países.</p> <p>También se comprometen a tomar medidas para prevenir y controlar el lavado de activos y dinero (art 3, numerales 1-5). Los numerales 6 y 7 hacen referencia a la imposibilidad de “invocar secreto bancario para negarse a prestar la asistencia judicial recíproca” e intercambiar información sobre la riqueza en el exterior de ciudadanos investigados por estos delitos. Sin embargo, ambos numerales están explícitamente sometidos a la legislación interna. De acuerdo con el artículo 6, “las partes, siempre que la efectividad de un operativo contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos lo requiera, llevarán a cabo acciones coordinadas en la jurisdicción de cada una de ellas” (numeral 1)</p>	<p>"Realizar esfuerzos coordinados para contener el tráfico de aeronaves presuntamente comprometidas en el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y delitos conexos... En los respectivos espacios aéreos nacionales” (art. 2. 1). Comprende estas actividades: a. Intercambio de información táctica y de inteligencia de carácter estratégico-operacional (art. 2. A); b. Capacitación técnica u operacional especializada; c. Abastecimiento de equipo o recursos humanos (intercambio de experiencias: academia de policía) para ser empleados en programas específicos del área mencionada; d. Operaciones y ejercicios coordinados y, e. Asistencia técnica mutua. Y coordinar operaciones de control</p>	<p>De llegarse a ratificar este acuerdo, las partes se comprometerían a: controlar el tráfico de embarcaciones en sus ríos fronterizos y/o comunes con sujeción del principio de libertad de navegación, experiencias, conocimiento técnico (título i), permanente comunicación, (título ii) intensificar el intercambio de “información táctica y de inteligencia de carácter estratégico-operacional, en estrecha coordinación con los organismos de seguridad de cada país, para neutralizar... actividades delictivas” (título ii) como: “el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus delitos conexos, el contrabando de precursores químicos, la delincuencia transnacional, el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y otras actividades delictivas” (pár. 2)</p>
---	---	--	--

Instituciones encargadas	Art 7num 1: coordina ministerio de relaciones exteriores de cada país	Para la ejecución del acuerdo son coordinadores: comandante de la fuerza aérea colombiana y comandancia general de la fuerza aérea del Perú. Para la ejecución de aspectos operativos fueron designados jefe de operaciones aéreas con sede en Bogotá y el comando de operaciones de la fuerza aérea del Perú, con sede en lima	"Esta cooperación será realizada en coordinación por la armada nacional de la república de Colombia, la marina, el ejército y la policía federal del Brasil y la marina de guerra del Perú. " (título ii) y la policía federal de Brasil
Cronograma de trabajo	No incluido	No incluido	Título iv no 2 es ambiguo "la ejecución de los aspectos operacionales se llevara a cabo de acuerdo con los mecanismos vigentes establecidos entre las partes".
Periodicidad-frecuencia de reuniones	No incluido	Contemplan reuniones periódicas de representantes de cada estado para examinar, evaluar y recomendar programas de acción tendientes a cumplir con los objetivos de este acuerdo. (no dice que periodo)	No incluido
Mecanismos de seguimiento y evaluación	No incluido	Reuniones periódicas (no especificado periodo, parece un sinónimo de frecuentemente) y a solicitud de cualquiera de las partes para examinar, evaluar y formular recomendaciones para los programas de acción relativos a la ejecución de este acuerdo	No incluido
Tiempo transcurrido entre conversaciones y ser aprobados	10 meses	1 año y 1 mes	Firmado el 20 de junio de 2008-no vigente

Priorización de legislación interna	Sí, explícita en artículos 3.6, 3.7, 1.4, 2.4	Las partes igualmente se comprometen con total sujeción al ordenamiento constitucional interno en situaciones especiales (art 3), art 7 y art 8	Titulo vi “todas las actividades que emanen del presente memorándum de entendimiento se desarrollaran de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en cada una de las partes”.
Firmado por	Ministros de Relaciones Exteriores	Ministros de Defensa	Ministros de Relaciones Exteriores

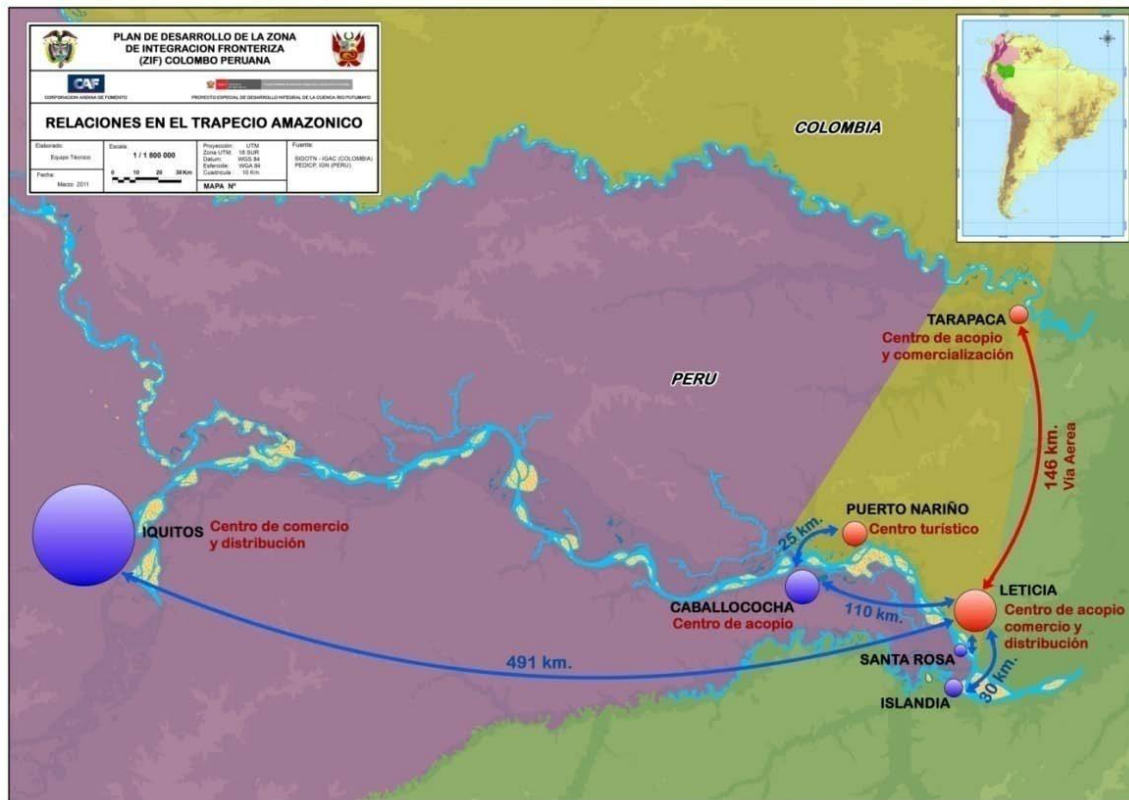
Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia 1870 - 2014).

Anexo 2. Mapa 1. Relaciones entre poblados de la Zona de Integración Fronteriza colombo-peruana



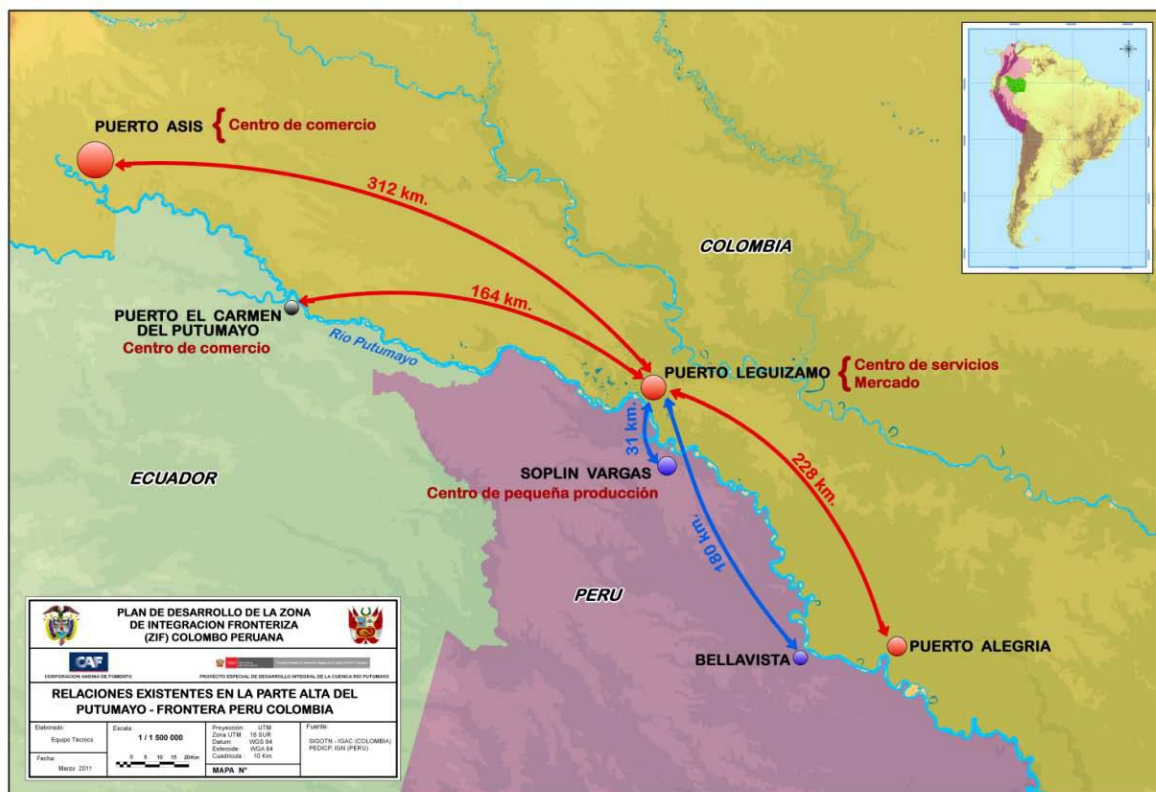
Fuente: (Ministerio de Agricultura de Perú 2012, pág. 4)

Anexo 2. Mapa 2. Relaciones del Trapecio Amazónico en la Frontera Colombo- Peruana



Fuente: (Ministerio de Agricultura de Perú 2012, pág. 16)

Anexo 2. Mapa 3. Relaciones en la Zona Alta del río Putumayo



Fuente: (Ministerio de Agricultura de Perú 2012, pág. 13)

Anexo 3. Mapa 2. Tráfico de cocaína a través del Rio Marañón y trochas



Fuente: (AMERIPOL 2013, pág. 118).

Anexo 3. Mapa 3. Tráfico de cocaína a través del Rio Napo y trochas



Fuente: (AMERIPOL 2013, pág. 118).

Anexo 4. Tabla 1. Cultivos de coca en Perú 2001-2011 (hectáreas).

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Cusco							17.386	18.122	18.280	19.391	19.193	18.709	16.894
Ayacucho							10.001	10.359	10.923	10.800	11.268	11.096	10.707
Loreto							590	699	1.066	2.015	3.250	4.708	5.013
Putumayo									199	936	1.540	1.700	1.564
Bajo Amazonas									867	1.040	1.710	2.959	3.070
Marañón, Putumayo, Río Amazonas			450	500	500	968	1065	1209	1.666	3.169	4.450	5.894	5.774
Total cultivos en Perú	46.200	46.700	44.200	50.300	48.200	51.400	53.700	56.100	59.900	61.200	62.500	60.400	49.800

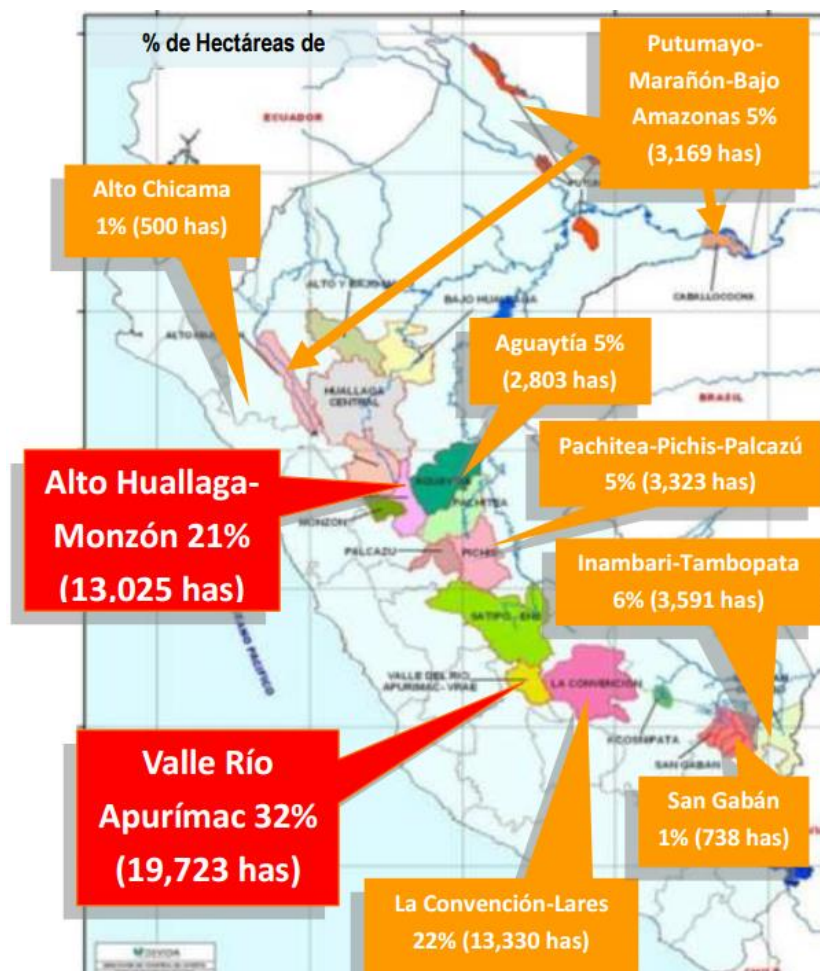
Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (ONUDD 2014c, págs. 23, 52 y 67), (AMERIPOL 2013, pág. 116) y (ONUDD 2009, pág. 11, 13 y 74).

Anexo 4. Tabla 2. Cultivos de coca en Colombia 2001-2011 (hectáreas).

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Putumayo	47.120	13.725	7.559	4.386	8.963	12.254	14.813	9.658	5.633	4.785	9.951	6.148	7.667
Nariño	7.494	15.131	17.628	14.154	13.875	15.606	20.259	19.612	17.639	15.951	17.231	10.733	13.177
Amazonas	532	784	625	783	897	692	541	836	312	338	122	98	110
Caquetá	14.516	8.412	7.230	6.500	4.988	4.967	6.318	4.303	3.760	2.578	3.327	3.695	4.322
Total cultivos en Colombia	144.807	102.071	86.340	80.350	85.750	77.870	98.899	80.953	73.139	61.812	63.762	47.790	48.189

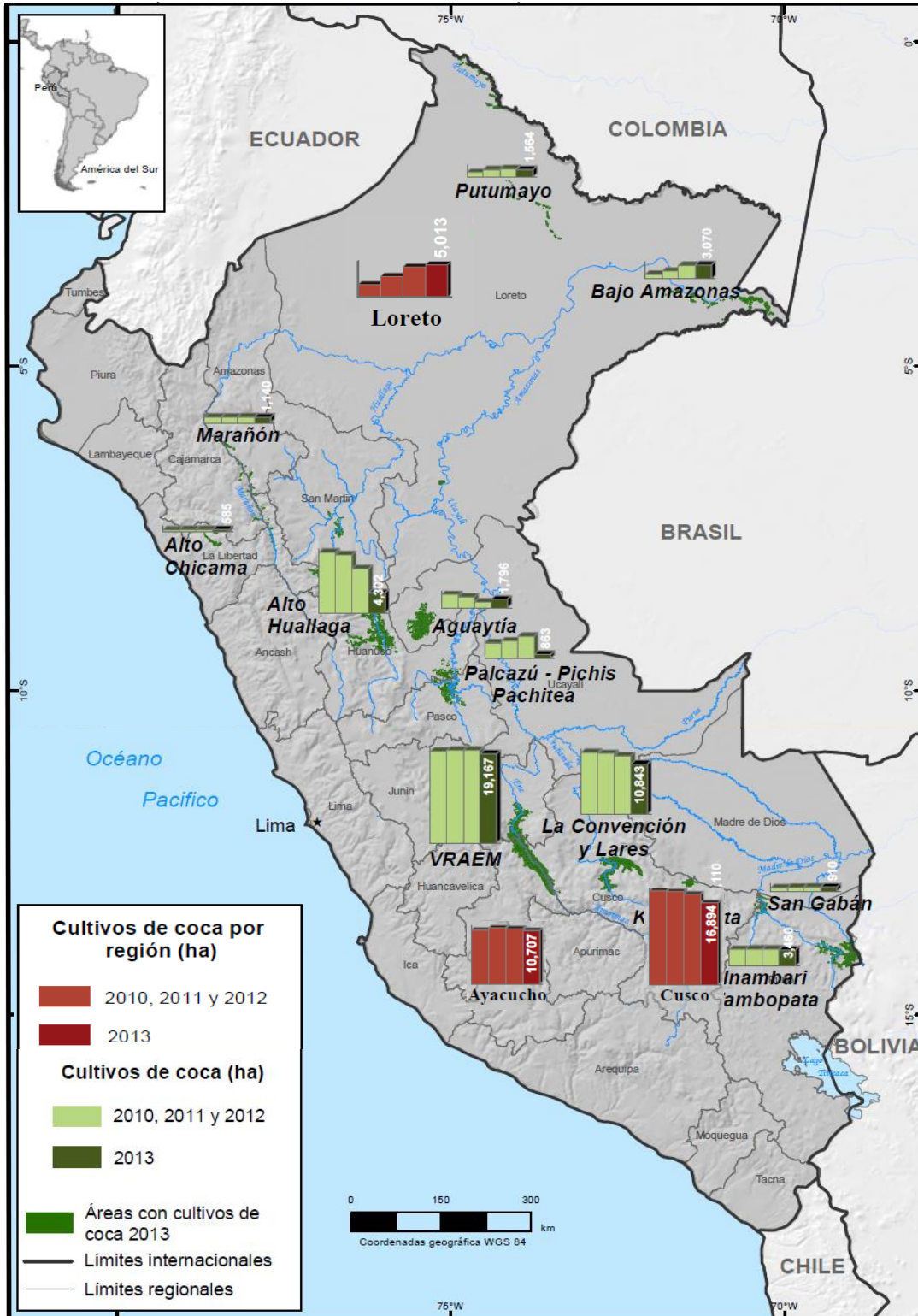
Tabla elaborada por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (ONUDD 2014a, pág. 31, 35 y 41), (AMERIPOL 2013, pág. 57) y (ONUDD 2011, pág. 41).

Anexo 5. Mapa 1. Porcentaje de Hectáreas de cultivos de coca en Perú en 2010



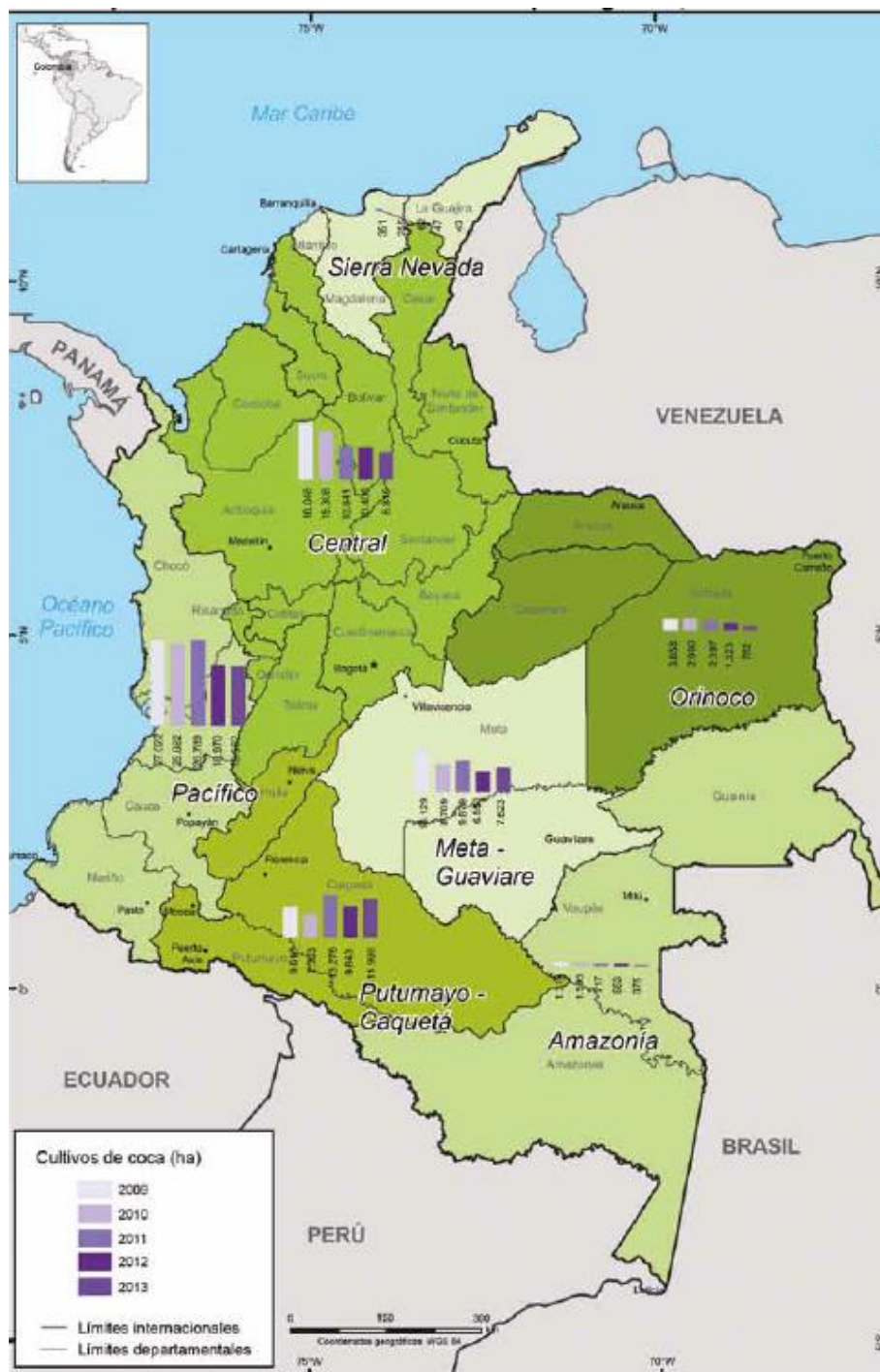
Fuente: DEVIDA (2012a, pág. 11) cita el Monitoreo de Cultivos de Coca en Perú hecho por la ONUDD (2011).

Anexo 5. Mapa 2. Cultivos de coca en Perú por región en 2010-2013



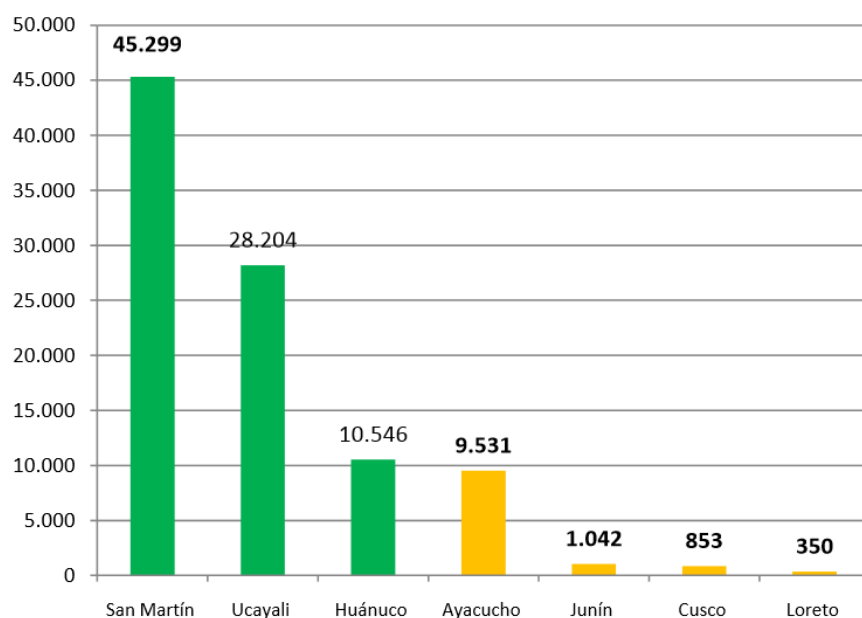
Mapa elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información de (ONUDD 2014c, págs. 18 y 22)

Anexo 5. Mapa 3. Cultivos de coca en Colombia por región en 2009-2013



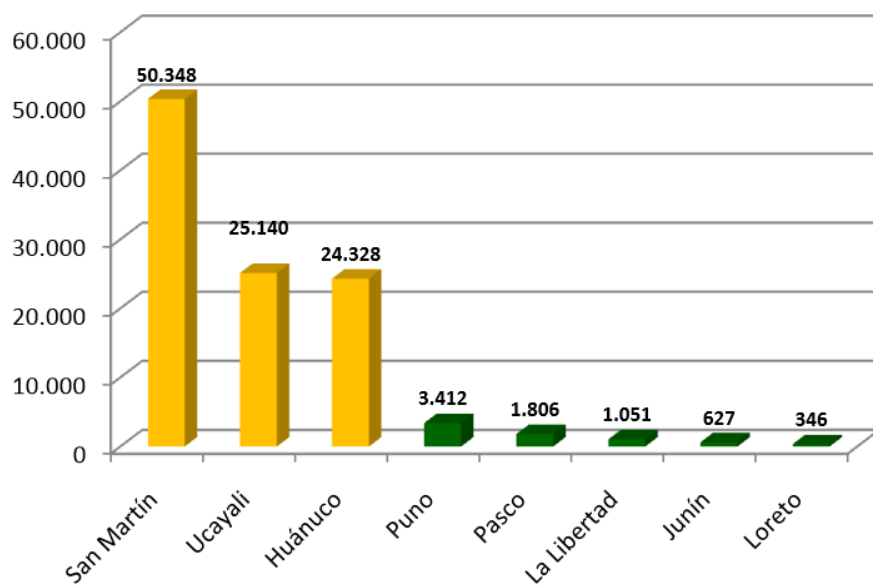
Fuente: (ONUDD 2014a, pág. 28).

Anexo 6. Gráfica 1. Programa de desarrollo alternativo USAID/DEVIDA 2003-2010/ todos los cultivos (Hectáreas [ha])



Fuente: (DEVIDA 2012b, págs. 9).

Anexo 6. Gráfica 2. Erradicación anual de cultivos ilegales de coca por regiones en Perú 2000-2011.



Fuente: DEVIDA (2012b, pág. 13) cita al IDEI quien elaboró la gráfica a partir de la información del CORAH-NAS.

Anexo 7. Revisión de fuentes periódicas no académicas. Acciones de Colombia y Perú frente a fenómenos ilícitos en su frontera común. Criterios de búsqueda “Colombia AND Perú AND frontera”.

- “La Policía Federal brasileña tiene firmados tratados con sus pares de Bolivia, Colombia, Paraguay y Perú para intercambiar informaciones sobre narcotráfico. El año pasado, Brasil selló un convenio con el Gobierno de Perú que permite el ingreso de agentes brasileños a territorio peruano para destruir plantaciones y laboratorios donde la hoja de coca es procesada... Para Brasil, el mayor problema en su lucha contra el narcotráfico lo representan sus fronteras, que suman 16 mil 800 kilómetros, para los cuales sólo cuenta con mil 400 agentes de la Policía Federal”. “Según informó Folha de São Paulo, 15 días atrás, la Policía Federal brasileña realizó una misión en suelo peruano -bautizada "Operación Trapecio", por la triple frontera que comparten Brasil, Colombia y Perú- de la que participaron agentes de Perú, Colombia e incluso de la DEA, la agencia antidrogas de Estados Unidos.” (Armendáriz 2012).
- En una conferencia de prensa con Juan Carlos Pinzón, el ministro de defensa peruano Alberto Otálora anunció en 2012 que "Colombia y Perú han decidido de manera enérgica enfrentar el crimen organizado que no respeta fronteras, expresado en el narcotráfico, la tala y minería ilegal, en nuestras fronteras" (Agence France Presse [AFP] 2012), tráfico de armas y de especies nativas, lavado de activos. “También participaron altos cargos militares y policiales de los dos países”. El ministro de Defensa de Perú, Otálora, afirmó que "queda notificado que a partir de este momento Colombia y Perú incrementarán sus acciones conjuntas" contra la delincuencia, "el crimen vil no respeta nacionalidades y afecta a las poblaciones más sensibles, especialmente de nuestra amplia frontera por el río Putumayo". (Spanish Newswire Services [SNS] 2012)
- Jefes policiales de ambas naciones anunciaron que realizarán conjuntamente erradicación manual de cultivos ilícitos de coca en la frontera de forma simultánea en cerca de 200 Has, estas acciones estaban programadas para iniciar en diciembre de 2011 (Xinhua News Agency [XNA] 2011).
- Colombia y Perú invitarán a Brasil a que firme Acuerdo para la preservación y protección de la biodiversidad amazónica, que será firmado por los Ministros de Defensa de Perú y Colombia, este plan “busca desarrollar acciones contra la minería ilegal, la explotación ilegal de maderas y el control sobre tráfico de especies... y blindar a ambos países de la delincuencia organizada”. Los viceministros de defensa también revisaron el Plan Binacional de Seguridad Fronteriza. (Deutsche Presse-Agentur [DPA] 2011).
- “Perú, Brasil y Colombia han iniciado acciones conjuntas para intercambiar información de inteligencia y enfrentar al narcotráfico, informó hoy el jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas peruanas, general Francisco Contreras. Sin entrar en mayores detalles, anotó que se han destruido varios campamentos utilizados como bases por quienes se dedican al tráfico ilícito de drogas, en el denominado "trapecio de Leticia", donde confluyen las fronteras de los tres países” (XNA 2010).
- Las FFMM de Colombia y Perú realizaron operaciones conjuntas durante tres semanas a partir del martes 23 de noviembre de 2010. La operación fue nombrada "Colper Amazonia 2010" donde participaron “el Comando Operacional de la Amazonia, de las Fuerzas Armadas de Perú, así como siete unidades fluviales y la sexta división del Ejército de Colombia, que vigilan los ríos Putumayo y Amazonas”, indicó la Marina colombiana en un comunicado. El objetivo de la operación era “atacar centros de acopio del narcotráfico, cortar corredores de movilidad de las FARC e impedir actividades de bandas criminales que actúan en la zona”. Un mes antes (21 de octubre de 2010) los ministros de la Defensa de Colombia, Perú y Brasil habían acordado en Leticia intensificar la cooperación en sus fronteras. (AFP 2010a).
- “El ministro de Defensa de Perú, Jaime Thorne, y el de Colombia, Rodrigo Rivera, se reunieron hoy en Lima, donde intercambiaron información de inteligencia para enfrentar el narcotráfico en la frontera que ambos países comparten. Los ministros ratificaron su compromiso de afianzar la cooperación militar y policial en una zona donde las autoridades han llamado la atención sobre el paso de guerrilleros colombianos, así como de vuelos ilegales de traficantes de drogas y de armas”. Así mismo, los ministros de Defensa se reunieron en Lima, “en compañía de los comandantes de las Fuerzas Armadas de Colombia y Perú, Edgar Cely y Francisco Contreras, respectivamente, para revisar los acuerdos bilaterales de cooperación antiterroristas, la lucha antidrogas y la seguridad en la

frontera común". En octubre de 2010 "Cely, Contreras y su homólogo brasileño, José Carlos de Nardo, estudiaron en la ciudad fronteriza colombiana de Leticia las formas de detener el paso de guerrilleros en las zonas limítrofes de la selva", paso que no es frecuente entre Colombia y Perú (SNS 2010).

- "Durante la reunión se buscará poner en marcha propuestas para un programa de desarrollo fronterizo integral que minimice la presencia del narcotráfico y el terrorismo en la frontera", dijo el almirante Edgar Celi, comandante general de las fuerzas militares de Colombia". (AFP 2010b).
- "Hemos decidido que en adelante realizaremos operaciones tripartitas para combatir el narcotráfico y el terrorismo en la frontera común", dijo el general Francisco Contreras, jefe del comando conjunto de las fuerzas armadas peruanas, al término de una reunión con sus homólogos Edgar Celi (Colombia) y Jose Carlos de Nardi (Brasil) en la población fronteriza colombiana de Leticia. Según Contreras, estas operaciones ya se venían realizando con buenos resultados, pero sólo bilateralmente Colombia con Perú y Colombia con Brasil... El almirante colombiano Celi destacó que en la reunión "se cimentaron los mecanismos de cooperación para proteger la zona fronteriza, y se establecieron canales de comunicación para cerrar la frontera tripartita a la delincuencia y el narcotráfico" (Perú21 2010)
- Además, resaltó que a partir de ahora se acentuará "el intercambio de información y de entrenamiento y capacitación a los miembros de las fuerzas militares en los tres países". "Más allá de aumentar el pie de fuerza en la región, se trata de establecer mecanismos más efectivos de cooperación y trabajo", dijo. De acuerdo con fuentes militares, los tres países tienen destinados cerca de 3.000 efectivos en su frontera amazónica, de los cuales el mayor componente corresponde a Colombia con unos 1.600, seguido por Perú con cerca de 1.000 y Brasil con unos 450". (AFP 2010c).
- Gran Tierra Energy (TSX: GTE) planea llevar a cabo exploración de frontera en Perú y Colombia como parte de la búsqueda de nuevas reservas, señaló su gerente general, Dana Coffield, (Business News Americas 2010).
- El 23 de junio de 2010 Rómulo Pizarro, presidente ejecutivo del DEVIDA, anunció que Perú "intensificará la reducción de los cultivos de coca... ya que se detectaron plantaciones que antes no existían" (UPI.com 2010).
- Los Ejércitos de Colombia y Perú iniciaron el martes 19 de mayo de 2009 "una jornada de atención humanitaria en unas 89 poblaciones de la frontera binacional" que comprende programas de atención médica, entrega de alimentos, elementos de recreación para aproximadamente 16.000 habitantes quienes "serán atendidos por los 100 miembros de las fuerzas navales de los dos países que recorrerán durante dos meses los ríos Putumayo y Amazonas a bordo de cuatro buques" de acuerdo con la presidencia de Colombia, acción que tiene por objetivo según el reporte "reafirmar la soberanía nacional, fortalecer la presencia de los dos estados en los lugares más alejados de la geografía y estrechar e incrementar los lazos de hermandad y cooperación". La noticia también informa que "Los gobiernos de Álvaro Uribe y Alan García mantienen una cooperación militar contra grupos armados ilegales y narcotraficantes" en la frontera común (AFP 2009a).
- De acuerdo con el general Francisco Contreras, jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas peruanas, "militares de Perú y de Colombia harán operaciones conjuntas en la frontera común en búsqueda de guerrilleros de las FARC" entre mayo y septiembre de 2009 en el Río Putumayo. Esta decisión se produce en el contexto de especulaciones en la prensa sobre la posible presencia de las FARC en Perú después que un soldado peruano resultara herido en un tiroteo provocado por esta guerrilla en junio de 2008 (AFP 2009b).
- Cumbre corta entre jefes de Estado de Brasil, Colombia y Perú (Luis Ignacio Lula da Silva, Álvaro Uribe y Alan García) en Leticia para discutir cooperación en la frontera común, desarrollo fronterizo y seguridad (AFP 2008a).
- Ministro de defensa Santos le entrega a min defensa Flores Aráoz documentos del computador de Raúl Reyes que indicarían nexos entre FARC y SL o MRTA. Ambos funcionarios expresaron que "militares colombianos y peruanos patrullarán conjuntamente la frontera común para hacerle frente a los grupos rebeldes y de narcotraficantes, que operan en esa zona selvática entre los dos países" (DPA 2008a).

- Los ministros de defensa Juan Manuel Santos y Antero Flores-Aráoz anunciaron la posibilidad de que en las patrulleras en el río Putumayo hubiera personal militar de ambos países. En el encuentro realizado el martes 3 de junio de 2008 en Bogotá Santos comunicó a su homólogo “que la guerrilla de las FARC habría sostenido contactos con los movimientos Sendero Luminoso y MRTA”. Tras lo cual el ministro Aráoz afirmó la determinación peruana de tratar a los guerrilleros como delincuentes (AFP 2008b).
- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas peruanas, Almirante José Aste informó que Perú reforzó su control militar en la frontera con Colombia a fin de evitar que miembros de las FARC ingresen a su país tras la muerte de Manuel Marulanda Vélez y Raúl Reyes, patrullando permanentemente con una cañonera el río Putumayo y aumentando el destacamento naval en los tres puestos de infantería que tiene Perú en la selva. Así mismo, agregó que la comunicación con Bogotá es muy fluida, “creo que la comunicación con Colombia es espectacularmente buena y (hay) una coordinación perfecta” dijo el Almirante. También anunció un plan de reubicación de los puestos de vigilancia en algunos lugares estratégicos (DPA 2008b).
- Reunión de altos mando militares de Colombia y Perú en la XV Ronda de Conversaciones del 7 al 11 de abril en Lima con el fin de coordinar acciones contra Grupos armados y el narcotráfico. Así mismo, el ministro de Defensa peruano Antero Flores Aráoz anunció que Perú y Colombia han firmado una serie de convenios de asistencia recíproca principalmente para enfrentar la presencia de las FARC en la frontera y resaltó que la coordinación militar ha permitido realizar más patrullajes aéreos y fluviales en el río Putumayo (DPA 2008c).
- El ministro de Defensa, Antero Flores Aráoz, anunció que Perú vigila permanentemente la frontera con Colombia para evitar ingreso de FARC “través de la Fuerza Aérea con sus helicópteros, Marina de Guerra por todo el río Putumayo, que es línea fronteriza, el Ejército en sus puestos fronterizos y la policía”, agregó que no ha habido ningún batallón, campamento o columna en Perú, pero fueron capturados 2 integrantes del frente 63 en Iquitos (AFP 2008c).
- Encuentro de las Aguas 2: “el Operativo tiene como objetivo "aumentar" la seguridad en ciudades de la región, como Benjamin Constant y Atalaya do Norte, en la frontera con Perú. "Las tropas vinieron para mejorar la sensación de seguridad de la población. El objetivo no es detener personas. Vamos a inspeccionar vehículos y personas, realizar una barrera en la frontera", explicó el comandante de policía militar, coronel Hiltomar Régis. El operativo comenzó diez días después del ataque colombiano a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)” (ANSA 2008a).
- La policía federal brasileña abrirá la base Garatêia “en la confluencia de los ríos Ia y Solimoes, en Amazonas, cerca de la frontera con Colombia, para "cerrar" una de las principales vías de transporte y puerta de acceso al país de la cocaína” donde en el último lustro se han incautado 1,5 toneladas de cocaína por año. Existe la posibilidad de que las FARC usen los ríos de la zona para el narcotráfico, de acuerdo con “el comandante del Octavo Batallón de Infantería de la Selva y jefe del Comando de Frontera del Solimoes, teniente coronel Antonio Franco Filho” quien afirmó que “Por las informaciones que tenemos no hay soldados de las FARC en la región. Pero esas tropas pueden, tal vez, venir a buscar mulas para traficar droga”. “las "mulas" (personas que transportan la droga) reciben la cocaína de las FARC o de productores protegidos por ellas en territorio colombiano o peruano y cobran entre 500 y 1.000 reales (295 y 588 dólares) por cada kilogramo de pasta de cocaína transportado. Las "mulas" (personas que transportan la droga) reciben la cocaína de las FARC o de productores protegidos por ellas en territorio colombiano o peruano y cobran entre 500 y 1.000 reales (295 y 588 dólares) por cada kilogramo de pasta de cocaína transportado” (ANSA 2008b).
- “Perú... firmó un acuerdo con Bogotá en noviembre de 2006 para reforzar su frontera en la zona del río Putumayo... a fin de reforzar la vigilancia ante posibles ingresos de guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia a suelo peruano” (AFP 2008d).
- En el marco del “Plan Putumayo” de Perú, a través del cual se ha incrementado el patrullaje militar en un 35%, una nueva cañonera fluvial empezará a patrullar la frontera con Colombia, la cual está diseñada especialmente para los ríos amazónicos con aguas de niveles altos y bajos, por lo cual su actividad no se verá interrumpida con el cambio de marea. Este plan tiene como objetivo “combatir actos de extremistas armados y narcotraficantes... así como mayor presencia del Estado en

actividades de desarrollo”. Al evento asistió el comandante de la Armada de Colombia, Almirante Guillermo Barrera, quien declaró que Colombia recientemente había agregado dos unidades de patrullajes en esta frontera (DPA 2007a).

- No hay autorización ni intensión de fumigar con glifosato frontera colombo peruana (DPA 2007b).
- El titular de Defensa de Colombia expresó, sin embargo, que las FARC están presentes en la zona con negocios ilícitos y formas delincuenciales que combatirán de manera conjunta. Los ministros anunciaron "la creación de nuevas instancias con el objeto de reforzar el trabajo operativo militar y policial, a través de una Comisión Binacional Fronteriza (Combifron), mecanismo que actualmente poseen Colombia y Ecuador", según la nota. En la cita estuvo presente la ministra del Interior de Perú, Pilar Mazzetti, que sostuvo que la Policía Nacional instalará dos puntos de control migratorio y cuatro nuevas comisarías para luchar contra las actividades ilícitas en el Alto Putumayo (AFP 2006).
- El ministro de Defensa Juan Manuel Santos manifestó su preocupación por las acciones de las FARC en el lado peruano de la frontera, y visitó varios puntos del departamento de Amazonas como: “Cuerpo de Guardacostas de la ciudad de Leticia, el comando de Policía Amazonas, el Batallón de Selva 50”, la estación de policía del municipio de Puerto Nariño, a los indígenas Ticuna, el cerro de San Juan de Atacuari “donde se encuentra el mojón que marca el extremo sur de Colombia en la frontera con el Perú y donde recientemente se instaló un puesto de la policía”, y el Fuerte Amazonas donde se encuentra “un centro de instrucción del ejercito donde se realiza parte del curso internacional de lanceros en el que se capacitan militares de Varios países” (DPA 2006a).
- Colombia y Perú, a través del concepto diplomacia social (iniciativa lanzada en 2004), buscan favorecer el desarrollo socioeconómico de la zona de frontera a través de “programas bilaterales de cooperación sobre educación, derechos humanos, agricultura, microempresas, vivienda, construcción y protección del medio ambiente” que será discutidos en la Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, reunida por 4ta ocasión en Bogotá. Los proyectos se llevarán a cabo en 2008. También hubo reunión de “delegados” en octubre de 2006 para discutir el desarrollo de la frontera (XNA 2006).
- En 2006, el plan de defensa de Ecuador señaló como prioritaria la vigilancia de su frontera norte con Colombia “afectada por las operaciones de guerrilleros y contrabandistas de armas, drogas y combustibles” con el fin “evitar el tránsito de ilegales y de sustancias prohibidas” afirmó el ministro de Defensa Ecuatoriano Oswaldo Jarrín, para lo cual anunció el cierre de “15 destacamentos en la frontera con Perú para trasladar y concentrar más tropas en la zona limítrofe con Colombia”. En 2006, el presidente de Ecuador Alfredo Palacio se abstuvo de coordinar acciones con Colombia en la frontera común argumentando que no intervendría en el conflicto colombiano (AFP 2006b).
- Ejercicios aéreos conjuntos en Leticia e Iquitos con el fin de mejorar la coordinación entre fuerzas aéreas para enfrentar actividades ilegales relacionadas contra narcotráfico, “agilizar el intercambio de información, afinar procedimientos, facilitar (y sincronizar) las operaciones” (DPA 2006b).
- Ecuador denunció que su espacio aéreo fue violado por aviones militares colombianos el 12 de marzo de 2006 (la cuarta incursión en los últimos 5 meses). Esa versión fue negada por el general Edgar Lésmez, comandante de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC), quien denunció que ese fin de semana “las FARC atacaron desde territorio ecuatoriano la estación petrolera de Teteyé, departamento de Putumayo (sur)” lugar donde el 25 de junio de 2005 la guerrilla mató a 22 militares. Asdi mismo, afirmó que "No hemos violado ninguna frontera ni ningún espacio aéreo. Lo único que hemos hecho es defender nuestra población y a nuestros hombres de los ataques de las FARC, que permanentemente cruzan la frontera". La guerrilla de las FARC también atacó una patrulla fluvial en Puerto Leguizamó (AFP 2006c).
- El director de la Policía Nacional de Perú, Felix Murazzo, anunció en septiembre de 2004 que la policía peruana iba a aumentar la seguridad en la frontera con el fin de evitar el paso de grupos armados ilegales, en el marco de una visita a Colombia, durante la cual se discutió el intercambio de información en la lucha contra el terrorismo, el tráfico de armas y de explosivos y el “aumento de ayuda para acabar con redes de narcotráfico y controlar el transporte de insumos para el proceso de cocaína por la frontera” (UPI LatAm 2004).

- “Perú suscribirá un acuerdo tripartito con Colombia y Brasil para combatir al narcotráfico y las guerrillas en los ríos y frontera común... durante una reunión tripartita de los ministros de Defensa, que tendrá lugar del 10 al 11 de febrero en la ciudad colombiana de Leticia”. Las autoridades peruanas han negado la presencia de las FARC en su territorio pese a las denuncias de su población en el Amazonas (AFP 2004).
- Creación de la Sexta División en la base de Tres esquinas Caquetá “donde operan los batallones antinarcóticos militares, en cooperación con Estados Unidos”, con el fin de “combatir grupos armados ilegales y narcotraficantes”. “El comandante militar preciso que la Sexta División la integran la Decimosegunda Brigada del Ejército -con sede en la ciudad de Florencia (585 km al sureste de Bogotá), capital de Caquetá- y la base de Tres Esquinas, así como dos puestos avanzados de la Armada y la Fuerza Aérea en los selváticos departamentos de Putumayo (fronterizo con Ecuador y Perú) y Amazonas (lindantes con Brasil y Perú). En Putumayo se sumaran la Brigada 24 del Ejército y un batallón fluvial de Infantería de Marina en el municipio de Puerto Leguizamo (sobre el fronterizo río Putumayo). En tanto, en Amazonas se incorporaran la Brigada de Selva 26 y varias apostadores fluviales de la Fuerza Naval del Sur” (AFP 2003).